BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

BUENOS-AIRES— MIERCOLES 30 DE SETIEMBRE DE 1874 — AÑO III—número 819

Administracion y redaccion, Potosi 89

Editor: José María Velazquez

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes........ 25
« « semestre...... « 125
« « año...... « 280

MENSAJERIAS FLUVIALES

Itinerario en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo, vapor "Jupiter", Mártes y Juéves.
Vapor "Saturno", Miércoles y Viérnes.
" "Silex", Domingos á las 5 de la tarde.

Para el Salto y escalas á la 10 de la mañana:
Vapor "Saturno", domingo.
" "Júpiter", Juéves.
" "Silex" Miércoles.

Para el Rosario, Paraná y Santa-Fé:
Vapor "Primer Argentino", todos los Viérnes por el tren de 9 y 45 m., del 25 de Mayo, entrando á la laguna San Pedro, tanto á la subida como á la bajada.

Para la Colonia
Vapor "Tigulia", todos los Lúnes y Viérnes, á las 10 de la mañana, regresando los Mártes y Sábados.

El dia 15 de cada mes subirá un vapor para los puntos arriba indicados, haciendo escalas en el Rosario, Paraná, La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion, regresando otro el dia 15 del mismo mes, que saldrá de aquí para Montevideo á las 5 de la tarde.

N. B. Todos los vapores llevan carga y pasageros.

Agencia Reconquista 99

REDACCION

Transcribimos

Con gusto damos lugar preferente al artículo que vá en seguida tomado de la Capital del Rosario.

Como creemos un hecho cada palabra de las que dice este cólega no trepidamos en ponerlo al frente de nuestras columnas.

Hé aquí el articulo:

Caudillo fuera de Estacion

Tanto gritar contra los caudillos *para llegar* á ser caudillo!!

Tanto perseguir los caudillos para emitarlos!!

Por lo visto se aspiraba á copiar su tipo y á tomarles su puesto.

La conclusion es evidente—Un general que se alza es un rebelde: la influencia que instiga para derrocar un orden legal, es un anarquista: el hombre que quiere pensar sobre la sociedad reglada, sobre los pueblos organizados, es un caudillo vulgar.

La época no admite; y lo que fué esplicable en su oportunidad y en sus tiempos, es detestable, odioso é imposible mas tarde.

La sociedad argentina ha cerrado sus épocas de transicion para asentarse en su normalidad. La República está constituida.

No hay cuestiones religiosas en lucha con las armas del fanatismo—No hay cuestiones de sistema, ni de fortunas de gobierno porque todos estamos avenidos, no hay cuestiones de castas, ni de prerrogativas, ni de fueros, ni de derechos territoriales, ni de nada que pueda apasionar los animos, ni crio la necesidad de poner esa pasion en manos de una personalidad directa, valiente, andan y compiten para encarnar la voluntad exagerada, el oidio caudero ó el fanatismo feroz.

Los caudillos no se esplican yà.

Y se esplican menos en los biógrafos y los Plutarcos de Belgrano, en los estadistas doctrinarios en los comentadores de la ordenanza militar, y en los que se jactan de haber hecho el gobierno mas regular de nuestra historia, con permiso de la Diosa del pudor que se cubre el rostro para que pase la bomba.....

Que un Brigadier derreque el órden ó se alce contra él, importa lo mismo que si Chirino se alzase con sus columnas religiosas.

Es cuestion de trage—El uniforme bordado ó el poncho pampa son lo mismo cuando no estan respectivamente en su lugar; con la diferencia de de que, el poncho puede aspirar á la atenuacion de la ignorancia, mientras el uniforme tiene conciencia del crimen—El poncho aspira quizá á un lugar mas caliente en la ceniza del fogon, mientras los petos bordados buscan adornar á veces la figura de los Cromwell.

Entre tanto mataron al Chacho, *dis que por revoltoso* ......!!! Por quo trata á los pueblos ajitados, é impedia la quietud de una perfecta y pulcra organizacion mantenido con el estado de sitio del general Mitre, el arc imodolo de todos principios y el Maquiavelo de todos los fines.

Salva sea la modestia del Señor General: parece que es poca cosa que nos ofrezca su importante persona en lugar de la legalidad; y que pretenda por optar al placer de ser sus ciervos, renunciemos la dignidad de ser ciudadano, y que cambiemos el trabajo del pais para darse sus poderes públicos, por el trabajo que él se toma en hacer una revolucion.

Que esa revolucion salga de Montiel ó de la calle San Martin, es para el órden público la misma cosa.

La moral no entra en los negocios de sastreria ni va á espiar los secretos de *toilete* de los prefetas del desórden. Lo mismo le da que se tiñan el cabello con cosmético oloroso que con grasa de potro.

El resultado es el mismo en definitiva para el pueblo que sufre, para los intereses que se sacrifican, para la moral que se amenaza, para la confianza que desaparece, para la esperanza del pais que puede oscurecer la incertidumbre.

No habia sido bastante todavia la cruzada á la República Oriental, el derrocamiento de su mejor Gobierno, la impia matanza de Paisandú..

No fué bastante la inolvidable cruzada del Paraguay, de que nuestro pais, como la República *beneficiada* sacaron tanto provecho.

Ni fué bastante la púdica demostracion que se nos hizo en el periodo pasado, de como se manda constitucionalmente una República Federal con seis años de estado de sitio......

Faltaba una revolucion para encartillar una dictadura—Un poco de reinado del sable, que conviene no olvidar tan pronto, á fin de corregir la plana, y aumentarla, á las mismas violencias que se acusan con tanta austeridad y espartanismo.

Silla ó Calfucurá es la misma cosa para el género humano.

El uno esconde la lepra bajo una púrpura romana; el otro sus cuchilladas bajo las jergas del desierto; pero la humanidad no tiene que esperar mas del uno que del otro.

Cuando el hombre educado, cuando el hombre ilustrado ha roto con todos los respetos que osentó por culto.—Cuando ha arrojado bajo su bufete todas las teorias proclamadas para lanzarse á la calle como un frenético contra el órden, contra la sociedad, contra los respetos legales; cuando concita todas las furias de la guerra civil para devorar à su madre patria, que descanza feliz de sus azares pasados, lo mismo es que el insensato arranque del Capitolio ó salga de las posilgas, lo mismo es que tenga la piel de nieve ó de carbon, que sus labios derramen versos griego ó modulen en congo.

Asi pues, el General Mitre, desde que precipita á sus parciales á la revuelta se pone en linea con toda la falanje de antiguos caudillos, con los que echaron abajo á Rivadavia, como los que derrocaron á Dorrego y q' pretenden ahora derribar á Sarmiento.

El último caudillo esplicable y lejitimo fué el vencedor de Rosas en Caseros.

Despues, el caudillage es una ironia y un crimen; una exhotica que no pueden cultivar sinó los que quieran revivir los despotismos personales sobre las situaciones regulares.

El general Mitre, émulo de los antiguos caudillos, estaria mas abajo que aquellos por que seria el único que no tendria razon.

Seria una pera en invierno, agria como el limon, insipida como la papa y molesta como la indigestion.

†

EXTERIOR

Cartas universales

Dos palabras personales—Nuevo periódico—La Italia y el Plata—Objeto de su fundacion—A los amigos—Política Europea—Las dos novedades—Reconocimiento del Gobierno de Serrano—Fuga de Bazaine—Nuevo triunfo de la influencia Prusiana—Habilidad de Bismark—Consecuencia de la Caida de Thiers—La Francia á remolque—Fuga del traidor de Metz—Comentarios—Gran sensacion y mayor misterio—Proezas de una Mejicana—Al fin era americana!—Conspiracion in ernacionalista en Italia—Prisiones en masa—Armamento tomado—Acusacion á los republicanos—Enfermedad de Garibaldi—Alarma momentánea—Mejoró.

Turin 18 de agosto de 1874.

(Continuacion)

II.

Dos hechos capitales han llamado la atencion en estos dias, dando á la prensa ancho campo para sus comentarios: el reconocimiento del Gobierno Español por parte de las potencias, y la fuga del traidor Bazaine de su prision de *Santa Margarita*.

Algunas palabras sobre cada uno de ellos.

He dicho antes que Bismark lejos de descansar, no hace sino asechar toda ocasion para fortalecer la proponderancia é influencia y preponderancia de la Francia, que acaba de recibir un nuevo y tremendo golpe, dado por la mano de su implacable enemigo.

En momentos en que de todas partes se dejan oir quejas contra el Gobierno de Mac-Mahon, por creerlo cómplice de los Carlistas que reciben sus principales elementos de guerra por la frontera Francesa, Bismarck, concivió el pensamiento de reconocer al Gobierno de Madrid, y sin mas ni mas comunica su intencion á las cancillerias Europeas.

Gran sensacion.

La Inglaterra, que apenas hacía ocho dias que por boca de su Soberana habia dicho, que lo mas prudente era no inmiscuirse en los asuntos de España, cambia repentinamente de idea, y se adhiere á la iniciativa de la Prusia.

La Italia, que se halla hoy á partir de un conflito con ella, contesta afirmativamente, y en un momento la Alemania, la Inglaterra y la Italia reconocen el Gobierno del Mariscal Serrano, lastimando profundamente el amor propio de Castelar, que á pesar de haber hecho cuanto pudo porque las potencias reconociesen el suyo, no lo pudo conseguir.

La Francia, á la que la Prusia le contentó con hacerle conocer su intencion verbalmente dar media de su embajador en Paris—sin pasarle la nota que pasó á las demás naciones—declaró que la formaria su conducta á la de Inglaterra, y llevada á remolque por esta, reconoció tambien el Gobierno de Madrid.

Aprended flores de mí
Lo que vá de ayer á hoy!..

III

Hace cuatro años apenas que no se movia una paja en Europa, sin la voluntad caprichosa de la Francia, que no se adoptaba sobre cuestion ninguna, sin que la Francia tomase la iniciativa.

Hoy apenas su voz se deja oir en los consejos de la política Europea, y en vez de tomar la iniciativa se deja llevar á remolque.

Con motivo de lo que acaba de pasar, de la habilidad con q' Bismarck se ha plantado en el terreno del liberalismo, inciando el reconocimiento de un Gobierno Republicano, como medio de ayudarlo en su campaña contra el Carlismo, que os Felipe II, Torquemada, la inquisicion y la barbarie, los diarios de Paris se espantan ante las consecuencias que para los destinos de la patria tiene este nuevo triunfo de la diplomacia Prusiana, y á mi juicio, se espantan con razon; peco; ¿de quién es la culpa?

La fortuna les habia dado un hombre despues de us contrastes, con el cual no podia luchar Bismark: un hombre á quien este respetaba, por esa humildad natural en los hombres de genio que no desdeñan reconocer la superioridad de los que lo son á ellos: un hombre que se habia captado la confianza de toda la Europa, y con el cual al frente de los destinos de la Francia al Príncipe afortunado no habria podido hacer lo quo ha hecho en la cuestion España.

En vez de conservarlo como cuestion de dignidad nacional, de conveniencia y de gratitud, pues digan lo que quieran, Thiers salvó á la Francia de manos de la Comuna, y del tremendo desquicio que la amenazaba despues de sus contrastes, le arrojan indignamente del mando, que confian á quien podrá ser muy bueno para conducir soldados á la pelea, aunque no los condujo tan bien que digamos en la última guerra—pero no para dirijir la política de una nacion como la Francia.

¡Consecuencias de estos gravísimos errores!

El nuevo y espléndido triunfo de la influencia Prusiana, en los consejos de la politica Europea, triunfo tanto mas dañoso para la Francia cuanto se obtiene precisamente en los momentos en que, con razon ó sin ella, se le acusa de prestar la mano á una causa que llega á infundir asco hasta á los mismos conservadores, y enemigos de la gran revolucion que lucha, por dó quier, por establecer la libertad y la democracia, ya sea con la República ó con la Monarquia.

IV

A no dudarlo, el reconocimiento del Gobierno Español por las potencias, á la vez que le dá la fuerza y el prestigio moral que le faltaban, daña de una manera notable la causa del audaz pretendiente, que de hoy en mas, no podrá contar con tantos elementos en el extranjero, como los que ántes se procuraba: pero en cuanto á la España misma, ¿podrá esto reconocimiento que la Prusia ha buscado mas en su provecho propio, que en el de la nacion que aparece beneficiada, serle de una utilidad *positiva* para la solucion de sus cuestiones internas?

Me permito dudarlo.

El mayor mal de España no está en los peligros que la puedan amenazar de fuera; está en los peligros de adentro: en la guerra civil, en la revolucion de Cuba, en la profunda division del pais, agitado en brazos de partidos infinitos, que no se entienden, que aspiran todos, que no se quieren hacer concesiones, y que trabajan por ellos mismos, por sus intereses y ambiciones, en vez de trabajar por la patria.

Pi y Margall, Salmeron y Castelar ensayaron la República, los dos primeros con mas buena fé que el último, pues jamas renegaron los principios que habian sostenido toda su vida.

Nada consiguieron, porque el partido republicano se dividio, devorandose á sí mismo, como Saturno á sus hijos.

Hoy manda Serrano, que no es, ha sido ni sera jamàs republicano, y que, por el contrario, prepara las cosas de manera á poder proclamar la monarquia. Esta viene á paso de carga, y ciego el que no la quiera ver.

Y despues? Proclamado ¿durará? Tampoco. La lucha renacera de nuevo, porque en España no hay ni un partido ni un hombre bastante prestigioso para poder dominar esta situacion, casi desesperante, y alargó, siniciativa de Bismarck ha dado cierto tono á los ojos del ex enemigo, poco ó nada le hara ganar en su dificultades internas.

V

Vamos á la fuga de Bazaine, de la isla de Santa Margarita, á donde habia sido condenado á pasar un pequeño *cuarto de hora*, que no pasaba de veinte años.

Hablar à vds, de la impresion que el suceso produjo en Paris primero, y en toda la Francia horas despues, me parece supérfluo. conociendo como vds, conocen la indole impresionable de esta gran nacion.

Así que supo la noticia, los diarios principales, y en particular el *Figaro*, que es el que mas conoce el caracter de sus compatriotas, mandaron sus rappozteurs á *Morse*, *Un y Cannes*, puntos inmediatos á la prision, y á la misma isla, en que esto se halla, y los de talles de toda especie no tardaron en empezar á hacer *le tour de la presse*.

En resúmen ¿cómo se evadió un preso de tamaña magnitud?

¿Lo hizo sin tener cómplice ninguno en el número de los militares que lo custodiaban, ó por el contrario tuvo entre ellos algun cómplice?

Después de los tomas que yá se llevan escritos sobre la fuga de Bazaine, *aun no se sabe como se ha fugado.*

Una cuerda manchada con sangre que se encontró en el exterior del parapeto de la prision, del lado del mar, y por donde, aunque no sin gran peligro de la vida, podia haberse evadido el preso, dió lugar á que desde luego se hiciera una novela acerca de la fuga por ese medio.

Yá se imaginan ustedes cuánto pudo decirse sobre el incidentes.

Eran las altas horas de la noche.

El ruido de las olas que lamian las murallas era único que interrumpia su silencio misterioso.

Una sombra se dibujaba sobre el primer parapeto. Es en hombre corpulento. Se deja caer. Nadie lo ha visto.

Entónces clava en el muro un gancho del cual pende una cuerda como de ochenta piés, y por ella pasta el mar.

Alli le espera una pequeña embarcacion tripulada por un hombre y una jóven.

Bazaine sube al bote que se pone en camino hácia dos luces blancas, que se balancean á cierta distancia.

Están en un pequeño vapor que allí espera al fugitivo, que con sus acompañantes suben á bordo y en seguido se dirigue hacia Génova.

De repente cambia la decoracion.

Hombres prácticos que se trasladan á la prision examinan el terreno, estudian la posicion, miden la distancia que hay que salvar para escaparse, toman por su cuenta los peligros q' presenta aumentados por el volúmen del cuerpo del Mariscal y concluyen por decir: es imposible que la evasion se haya hecho por aquí.

Entonces ¿hay cómplices en la evacion?

En la voz que hoy empieza á tomar consistencia. Por lo pronto todos los custodiantes están presos, incluso el Jefe de la fortaleza ó prision; pero de la informacion que ha mandado levantar el Gobierno (despues de muerto la cebada al rabo) nada se ha podido saber todavia, de manera que el misterio continúa.

Lo que empero está averiguado, es que el alma de la fuga ha sido la jóven esposa de Bazaine, una linda Mejicana, que como todas las mujeres de nuestra raza, tiene inteligencia, corazon y valor.

Ella, acompañada de un pariente y paisano, *muchacho de empresa* tambien, como decimos allá, fletó un vaporsito con el pretexto de ir á pasear por las costas, teniéndolo completamente á su disposicion, mediante la suma de mil francos diarios.

Una vez que el Mariscal hubo fugado—todavia no se sabe como—ella misma lo condujo á bordo, diciendo que era su sirviente que acababa de tomar en *Cannes*.

Efectivamente: Bazaine iba toscamente vestido llevando en la mano dos balijas de viaje. Una vez à bordo pasó á proa y no cambió una palabra con *sus patrones*.

NOTICIAS

CANDIDATURA

ALSINA

Presidente D. Carlos Casares
Vice-Presidente 1o D. Luis Andrade.
Vice-Presidente 2o D. Emilio Bunge.
Secretarios D. Mariano Espina
" Dr Cárlos Pellegrini
" Dr Cárlos Salas.
" D. Geré... Uzal.
Tesorero D. Andrés Egaña.
Sub-Tesorero D. José Z. Miguens.

Vocales—D. Antonio D. Cambaceres, José G. Botet, Agustin Vidal, Manuel Rocha, Torcuato Martinez, Ricardo Lavalle, Santiago Alcorta, Estanislao Frias, Juan F. Vivot, Manuel Guerrico, Luis Martinez, Benjamin Victorica, Calisto Moujan, Federico Torreros, Juan M. Carrea, Rafael Cobo, Eutoquio Diaz Velez Manuel F. Ocampo (hijo), Marcos Paz, Juan B Martinez. Torcuato de Alvear, Benito Oribol, Nicanor Tejerina, Manuel Gache, Zoilo Aldecoa, Mariano Artayeta Castex, Ventura Martinez, Luis Elordi, Francisco Obarrio, Juan M. Villarrasa, Eduardo Rodriguez, Andrés Egaña, Pablo Gomez, Eduardo Quintana, Pedro Bernet, José M. Muñiz, Angel Plaza Montero, Epitacio del Campo, José L. Amadeo, Daniel Gowland, Enrique Perisena, Julio Naon, Emilio J. Perez, Matias Cardoso, Hortencio Miguens, Manuel Romero, Tristan Lascano, Federico Iridrte, Francisco Uzal, Jorge Stegmen S. J. Socas, J. M. Reinaud, Francisco de la Serna, A. Rodriguez, A. Gonzalez Chaves, Eduardo Wilde, D Cabral, Julio Fonrouge, Diego G. de la Fuente, Dardo Rocha, Bernardo de Irigoyen, Leandro N. Alem, Luis Saenz Peña, Alfredo Lahitte, Eduardo Basavilbaso, Mariano Marenco, Aristóbulo del Valle, Vicente F. Lopez, Pilirino Sv Bozdo, Domingo Fernandez, José F. Lopez, Luis V. Varela, Victorino de la Plaza, Diego de Alvear, José J. Araujo, Miguel Navarro Viola, Jorge Echevarria, Coronel Francisco Goyena, Cárlos Urioste, Eduardo Amadeo, M. Erezcano, Pedro Goyena, J. M. Uriarte, C. Joaquin Viejo Bueno, Gral. Edelmiro Mayer, Amancio Alcorta, José M. Lagos, Pablo Gomez, Federico Alcorta, José M. Lagos, Pablo Gomez, Federico Toledo, Juan C. Martinez, Gregorio Torres, Enrique B. Moreno.

Trasladado— La Comandancia General de Guardias Nacionales y el Detall se han trasladado á la Universidad en el dia de ayer.

Estados Unidos— *Desfalco*: Mr. Tracy Robinson acusado de haber malversado 1.000,000 de pesos de los fondos del ferro-carril de Panamá.

Tacy Robinson que por mas de seis años desempeñó en Colon el cargo de Agente Fiscal de la compañia del ferro-carril de Panamá, ha sido arrestado en esta ciudad bajo el cargo de haberse apropiado dinero de la compañia. Hé aquí como explica las circunstancias un periódico matutino:

"Algunos meses ha, Mr. J B. Huston tesorero de la compañia, fué á Colon para averiguar lo que hubiera de cierto en los rumores que circulaban aquí sobre la conducta de Robinson en Colon. Descubrió que Robinson no habia rendido á la compañia cuenta exacta de los ingresos y desembolsos. Nótese una diferencia de 100,000 ps. entre las cuentas del mayor y el diario, que son los libros que hace llevar alli la compañia para registrar sus transacciones. Ademas, se ha alegado contra él que ha defraudado á la compañia de otros modos.

Parece que los ingresos de la compañia son principalmente en oro, que esta aún premio entre el 8 y el 6 por ciento sobre plata, excepto para los fletes y pasajes locales, que por lo regular se contratan en oro y plata por mitades, y que á algunos empleados se les paga en oro y á otros en plata. Dicesé que en vez de presentar cuentas separadas del oro y la plata recibidos y pagados, Robinson las hacia mezcladas y revueltas, y que en muchos casos vendia el oro y se apropiaba los premios. Solo un cargo especifico se le ha hecho hasta ahora, y ese se consigna en la declaracion de Field, Penso y Ca., banqueros de Colon, quienes juran haber comprado 5,000 pesos en oro á Robinson, y la compañia no ha recibido el premio correspondiente á esta transaccion. Esta sustraccion de premios se dice haberse mantenido por largos años, con gran detrimento para la compañia, que por este concepto ha perdido muchos miles de pesos. Agregan los declarantes que la compañia emplea en Colon 1,000 hombres contratados allí por el agente fiscal á determinado sueldo anual y que Robinson ha contratado trabajadores á sueldos inferiores á los que figuran en los libros.

Dicen los oficiales de la compañia que no saben cuanto se habrá perdido de esta manera, pero lo computan en una cifra bien alta. Dicen que el agente de la compañia en Colon recibe anualmente cientos de miles de pesos, y como casi todo se recibe en oro, los premios representan muy respetable suma.

El Sábado último, el directorio se reunió y pidió á Henry S. Bennatt, instituyese prosecion criminal contra Robinson, y el Martes último fué este arrestado y puesto bajo fianza de 5,000 pesos prestados por Andrew Jackson Davis, su cuñado. Tocante á la diferencia de 100,000 pesos, dice Robinson que ha sido culpa de su tenedor de libros, que no llevaba correctamente los libros.

Dice otro periódico sobre este asunto:—"Antes de ir á Colon, era Mr. Robinson bien conocido en los circulos comerciales de esta ciudad, y sus relaciones sociales y de familia son buenas. La esplicacion que dá de esta acusacion, es la siguiente:—Cuando la compañía del ferrocarril de Panamá era corporacion independiente, ciertos oficiales, cuyos nombres calla por ahora, se le acercaron y le instaron para que practicase los mismos fraudes que hoy se le eurostran. Habiendo rehusado, se captó la enemistad de sus consejeros. Recientemente, la Compañia *Pacific Mail* absorbió la del ferro carril de Panamà, y aquellos trataron de conseguir su remocion, siendo parto del programa los cargos que contra él se han fulminado. Luego que tuvo noticia de la trama, presentó su renuncia y vino á esta ciudad, frecuentando la oficina de la *Pacific Mail* hasta el dia de su arresto. Dice que podrá refutar las inculpaciones, y ha empleado un hábil abogado para defenderse obs inadamente.

Piedras preciosas—Leemos en El Pungolo de Milan:

"En la sala de piedras preciosas, en la exposicion histórica del arte industrial, se admira una rica piedra, es un diamante representando la cabeza de Numa Pompilio, grabada por Gracomo de Trezzo, inventor del grabado sobre diamante, que vivia en el siglo XVI.

Este artista tomó segun la costumbre de entónces, el nombre de su país natal, célebre por su fuerte castil ó en la margen izquierda del Adda á 20 millas al Noroesto de Milan. Trezzo á si como sus discípulos, fueron llamados á España por Felipe II.

Tanto en Madrid como el Escoriali ejecutaron trabajos que aun hoy son admirados.

Gia como de Trezzo se hizo tan célebre, q' una de las principales calles que van á pasar á de la Montera tuvo el nombre de Jacobo de Trezzo, denominacion que aun hoy conserva (Jacometrezo).

Con motivo de la muerte de este artistas el Rey compró su casa, mandado acuñar una moneda especial para pagarla.

Otro de los diamantes expuestos fué grabado por Giovanni Constanzo, Napolitano, que trabaja en Roma á principios del siglo pasado.

Este diamante pertenecia á Giovanni Gastone, gran Duque de Toscana, muerto en 1739.

Montin clerical—Los ultimos diarios del Perú instruyen oficialmente de un movimiento ocurrido en Arequipa, con motivo de el enjuiciamiento civil de un Obispo y de la espulsion de algunos jesuitas.

Unas tres mil personas, entre las que abundaban el bello sexo, se lanzaron á la calle dando vivas á la religion y mueras al Gobierno, excitadas por el Dr. C. Lorenzo Montoya que al aire libre se decia representante del pueblo y hallabase dispuesto á sacrificarse en su defensa.

Por lo que vemos, es tenaz y declarada la lucha entre el Gobierno y el partido clerical. Aquel introduce reformas, y este se venga, como lo ha hecho recientemente, consiguiendo que la autoridad eclesiastica fulmine sus rayos espirituales contando el periódico *El Eduardo Popular* que se imprime en Nueva York y del cual circulan en las escuelas públicas tres mil ejemplares costeados por el Gobierno.

Carlistas y Jesuitismo—La *Gaceta del Norte* que se publica en Alemania, ha dado últimamente á luz un articulo consagrado á demostrar la intima solidaridad que existe entre el Carlismo y el Jesuitismo, de todos los paises coadyuvan unanimamente al triunfo de la bandera levantada por D. Carlos.

Sobrada razon tenian los Obispos Españoles de declarar á los jesuitas provocadores de conspiraciones.

Mejoras en los campos—La Campaña de Santa Fé, comienza à mejor rápidamente con las últimas lluvias.

El trébol el pasto tierno y otras diferentes yerbas crecen con rapidez y lozania, y el suelo que antes ofrecia un aspecto triste y melancólico, presenta hoy una alfombra inmensa de verdura matizada de flores primaverales.

En su consecuencia, creemos poder asegurar una época mas consoladora que nos salve de la crisis que hemos esperimentado y que aún soportamos.

Asi lo deseamos.

Obras salubrificacion—Antes de ayer se hizo efectiva la suspension general de la obras de salubridad, como lo habia dispuesto la autoridad.

Gran parte de las herramientas como ser palas, picos, baldes, metones, etc, ha sido depositada dentro de esas escavaciones.

Aunque la suspension no sea muy larga, deben no obstante temarse garantias para que la boca de los pozos hechos en la calle no ofrezcan peligros lo vecinos de la localidad.

Estos llevados de su espiritu infantil y travieso se han apoderado—ahora que nadie los cuida—como por asalto del parapeto de esos pozos, y andan encima de la boca de estos, por los mal unidos tablones, entre los cuales puede con toda facilidad deslizarse una de esas criaturas y ser victima de una imprudencia que no debió cometerse.

En vista de esto, pedimos á quien corresponda: autoridad ó empresarios, que la boca de esas escavaciones sea cerrada de una manera solida, á fin de evitar desgracias.

Como actualmente lo estan, con dos á tres tablones sueltos, que cualquiera puede robarlos la noche ménos pensada, esos pozos son otros tantos peligros, á mas de los muchos que puede ofrecer la ciudad en estos tiempos.

Frutos del pais

Sala comercial del Mercado Constitucion

Buenos Aires, Setiembre 27, 28 y 29 de 1874.

Las transaciones realizadas dan el siguiente resultado:

Lanas

Segun su clase con mas ó menos carretilla, suciedad etc. etc, se han vendido.

Mezclas	$ 71 á 78 arroba
Mestizas	" 83 " "
Id finas	" 86 " en dep.
Especiales	" " "
Borrega	" " "
Cueros vacunos secos	
De acuerdo con su clase y condiciones se han entrega do desde	$ 165 á 176 pda.
Pieles lanares	
Matadero	" 28 á 29½ rls £
Campo	21 á 26
Pelados	$ 118 á 255 doc.
Otras clases	" "
Corderos	" 19 " 28
Corderitos	" 6 " 7
Cueros secos de potro	
Segun su clasificacion	" 40 á 47 uno
Cerda	
De acuerdo con clases	" 138 156 arb.
Venados	
Libro de pintados	$ 75 á doc
Pluma	
Segun su clase	$ 13 á 50 lib
Nútria	
Pequeños lotes	$ 4 á 5 lib
Grasa y sebo	
En condicion de esportacion	14 3/4 rls fts arb.
Id " " campo	$ 38 á 43 "
Pisado " "	" 28 " 31 "
Panzas	" 40 " 41 "
Aceite potro en casco	" 42 " 45 "
Cereales	
Trigo segun calidad	$ 220 á 310 fag.
Maiz " "	" 80 " 120 "
Cebada " "	" 90 " 130 "
Harina segun clase y procedencia	" 42 " 51 arb.
Afrecho " " "	" 8 " 10 "
Pasto seco	
Alfalfa segun clase, fardo de campo	$ 1000 á 1500 t'd
Mezcla " " " "	" 900 " 1000 "

Observaciones

Muy poca concurrencia. Sin animacion.

Los frutos que habia en las estaciones y los pocos que entran son llevado á depósito.

NOTA—La alfalfa seca, fardo de campo que pocos dias ha se vendia de ps. 600 á 700 se ha vendido hoy de ps. 1,200 á 1,500 tonelada.

Cambio ministerial en Córdoba—Ocupándose de estos rumores *El Progreso* de fecha 24 del corriente, dice:

Corren tantas mentiras que las mas son falsas, decia un chusco.

El coronel D. Angel Plaza Montero—Ayer tuvimos el placer de estrechar la mano de nuestro amigo el coronel Angel Plaza Montero, que se encuentra entre los partidos de Adrogué y Bursaco.

Cuenta casi una division compuesta de mas de ciento cincuenta hombres, que están dispuestos á cumplir las órdenes del Gobierno y dar un escarmiento á los revoltosos.

Se encuentra tambien allí nuestro amigo el viejo y esperimentado mayor Baez, y nuestro distinguido amigo 1 morin Bonorino; 1 mas de otros oficiales cuyo nombre con pesar no recordamos.

Aquella parte de nuestra campaña se encuentra campaña se encuentra tranquila y podemos decir que garantida con el acierto lo nombramiento hecho por el Sr. Gobernador; cuyo fruto lo estan ya recogiendo los vecinos de esa parte de nuestra campaña.

Deseamos pues mucha felicidad á nuestro querido amigo, y hace os votos por que obtenga un ecsito feliz en su comision.

Escuadron de caballeria—Los comisarios Latone y Gonzalez se han presentado al Gobierno para organizar un batallon granaderos de caballo; se presentaron el lúnes; ayer nos consta que tenian ya reunidos mas de sesenta hombres, que se presentaban sin ni aun haber sido citado y cuando cada uno su caballo de tiro ámas del montado.

Por todas partes se nota el entusiasmo de los ciudadanos honrados, y se ha pintado en su mas insignificantes acciones el deseo vehemente de castigar la chirinada de los hombres del circulo del gran hombre de las cruses y decoraciones

Felicitamos á nuestros amigos el capitan Latones y Señor Octavio Gonzalez. Se nos dice que el primero de estos será nombrado gefe del escuadron.

El valor y la inteligencia ya probada de Latones lo pone en condiciones de ello.

Pero es el caso que ciertas ó falsas, los boletineros tienen que dar cuenta de las noticias tales como circulan, pues bien pueden suceder que salgan ciertas las que se creen sin fundamento.

Se dice que se ha ofrecido al Ministerio de Gobierno, á dos señores senadores provinciales y que estos caballeros han rehusado aceptar.

En seguida se ha ofrecido al ministerio á otro caballero que ocupó un alto puesto en la administracion pasada y no se sabe si ese señor Dr. aceptará.

Tambien se habla de otros dos candidatos uno es un Dr. Joven, muy jóven, y otro un joven comerciante que figura en politica de poco tiempo á esta parte.

Los candidatos son tantas y tan varios los rumores que acerca de ellos corren que seria nunca acabar la enumeracion de dichos candidatos y las referencias que á ellos se hacen.

Robos—Se dice q' se han cometido numerosos robos en estos dias.

Se nota la distracion q' ha sufrido la vijilancia policial preocupada con asuntos gravísimos en que su accion ha debido ejercerse, es natural que los ladrones aprovechen la ocasion.

Sin embargo hay el medio eficaz de que esta ocasion sea la mas ingrata posible para los salteadores.

Consiste ello, en que el vecindario, secunde los esfuerzos de la autoridad y en esta llama de sus atribuciones, que forzosamente tiene que estar descuidada por ahora, llene el vacio que se nota.

Los vecinos, son los que mejor pueden cuidarse, é impedir que sus propiedades sean atropelladas.

Sin salvar los estrechos limites que á la accion individual ponen hoy las circunstancias, la vijilancia activa del vecindario, como hemos dicho ya, concluirá con los que en tiempos revuelto, quieren hacer el vientre de mal año.

Bien hecho—La Cámara Nacional de Diputados ha espulsado de su seno á D. Francisco Elizalde y á D. Juan A Gelly y Obes, por indignos de pertenecer al Parlamento Argentino.

Habia presentes en la sesion mas de cincuenta diputados.

Contra la espulsion del general Gelly solo hubo dos votos, el del Sr. Zaballa, diputado por San Juan y el del Sr. Carol, diputado por Santiago.

Contra la espulsion del Dr, Elizalde hubo tres votos; los mismos anteriores y el del Dr Cano, diputado por Catamarca.

Todos los demás diputados votaron por la espulsion.

Documentos importantes—ACUERDO

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1874

Siendo necesario proveer á los gastos estraordinarios que demande el mantenimiento del órden público, y de conformidad con la autorizacion lejislativa fecha de antes de ayer el P. E. acuerda que por la contaduria General se abra una cuenta especial á estos gastos.

Comuniquese, publiquese y dése al R. O.

BARROS
E. BASABILVASO.

—

Setiembre 28 de 1874.

El Poder Ejecutivo de la Provincia à los ciudadanos estranjeros.

Dispuesto el P. E. de la Provincia á impedir por todos los medios á su alcance que los ciudadanos estranjeros no sean molestados, ha resuelto:

Que cualquier estranjero, que por no estar provista de su papeleta respectiva fuese detenido sea inmediatamente puesto en libertad por el gefe del cuerpo, una vez que justifique por cualquier medio su nacionalidad,

En esta misma fecha se han dado las órdenes necesarias para que si habiese algun estranjero detenido sea puesto en libertad con ese único requisito.

ALVARO BARROS.
A. del Valle.

Orden General

Dia 28.

De orden suprema se recomienda á los señores Gefes de Rejimientos el cumplimiento á la orden del dia anterior relativa à los partes que deben pasar cada Gefe de las novedades ocurridas durante toda la noche, cuyos partes deben ser presentados antes de las ocho de la mañana en el detalle.

Igualmente se hace saber que con fecha de ayer ha sido nombrado Gefe del Detalle el Teniente coronel D. Baldomero Huberto sotelo y dados de alta como ayudante del Detalle á los ciudadanos siguientes: como teniente 1° á Don Fernando Centono y al de igual clase Don Gregorio Araoz y como subteniente á Don Manuel Romero Don Cipriano Quesada y Don N: Benavento.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1874.

Al Juez de Paz............

Transcribo á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, el Decreto espedido en la fecha por el Poder Ejecutivo,

"Departamento del Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1874.

El Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en esta ciudad cuatro Comisiones, cada una de tres ciudadanos, para que levanten un estado de los caballos existentes en cada una de sus acciones:

Art. 2° Estas Comisiones deberan constituir un domicilio á donde se puedan hacer los pedidos necesarios.

Art. 3°. Quedan dichas Comisiones autorizadas para espedir recibos por los caballos que se espropien.

Art. 4° La primera seccion quedará comprendida entre las calles de Rivadavia, Callao y Rivera; la segunda entre las de Callao, Rivadavia, la Rivera, Flores y Balgrane; la tercera entre las de Rivadavia, Entre Rios, Barracas y Flores; y la cuarta entre las de Rivadavia, Entre Rios, Rivera y Barracas.

Art. 5.° En cada uno de los Partidos de Campaña habrá una Comision de vecinos con las misma atribuciones, debiendo tambien gestionar forrage en los centros de poblacion.

Art. 8° Estas Comisiones dependerán de la Comandancia General y cumplirán las órdenes del Ministerio de la Guerra.

Art. 9° Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial—BARROS—A. DEL VALLE

El Coronel Roca—Tiene mas de tres mil quinientos hombres, segun últimos telégramas encuentra perfectamente y se puede asegurar que él es la mas segura garantia del órden en el interior.

La Guardia Nacional—Son completamente inexactos los rumores que han circulado ayer de que habia órden de marcha para un regimiento de G. N.

Telégrama del Interior—Tenemos á la vista varios telégramas del Interior en los que se aseguran que el órden y la tranquilidad están completamente asegurados pues; todas las provincias hermanas cooperan de cipimente á la accion del Gobierno,

VAPORES

HOY
Para el Rosario "Esmeralda."
JUEVES
Para el Rosario "Proveedor."
SABADO
Para Santa-Fé "Lujan."
DOMINGO
Para el Rosario "Proveedor."

MUNICIPALIDAD

Sesion del 17 de Setiembre
(Ordinaria)

Presidencia del Dr. Canard

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Municipales, Presidente, Bunge, Darquier, Gowland, Mañay, Nazar, Perisena, Romero, Victorica, Zamorano, fué leida y aprobada sin observacion el acta de la anterior.

Tomado en seguida en consideracion un dictámen de la sesion de Hacienda en los reclamos que sobre patentes se han presentado, aconsejando que estas deben ser tomadas en el Municipio en que se hubieran depositado los rodados, ya aquellos que se les hubiera dado en los de campaña, se les devuelva el importe, obligándoseles á tomarlas en el que corresponde, siendo esto reciproco, el Sr. Nazar fundándose en que se trataba de la interpretacion de una ley, hizo indicacion que fué adoptada, para que se hoy ra sobre el particular la opinion del asesor.

Leida una solicitud del empresario del macadam en el Paseo Julio, D. José Quernal, pidiendo que sin perjuicio de la resolucion que se adopte sobre la cuestion pendiente entre el y la Municipalidad, se lo entregue una letra de valor de un millon de pesos á cuenta del millon cuatrocientos mil que la Corporacion le adeuda, el Sr. Perisena fué de opinion de q' no se accediera al pedido hasta tanto no se resolviera la cuestion pendiente agregando que deseaba saber el estado en que esta se hallaba.

El Sr. Presidente manifestó que habian pasado el asunto á la comision de ingenieros para que informaran acerca de la cantidad que debia rebajarse al contratista, esta habia creido conveniente oir el parecer del Municipal, quien no se habia espedido todavia.

El Sr. Romero, convocando la esplicacion del señor Presidente, agregó que el espresado empleado debia espedirse dentro de uno ó dos dias.

Despues de lijeras observaciones al respecto, quedó dispuesto que la solicitud se reservara hasta el despacho del asunto, recomendándose la urgencia.

En discusion un proyecto de la seccion de educacion, con motivo de la consulta de la policia respecto de las horas à que comienzan y terminan las funciones teatrales, fué adoptado en general sin observacion alguna, así como el artículo 1.°

Al discutirse el 2.° el señor Bunge manifestó que él importaba un ataque á la libertad de industria, no pudiendo privarse á la empresa de vender aposentadurias para dos ó mas funciones, debiendo dejarse al público en libertad de sujetarse ó no á las condiciones que ellos se pongan.

El Señor Nazar; que el artículo no importa un ataque á la libertad de industria sino una reglamentacion á la que pueda sujetarse todos, reglamento sin que pueda y debe hacer la autoridad, como representante del público.

El Sr. Romero; se espreso en el mismo sentido que el Sr. Bungo, apoyando que si las empresas tienen el derecho de vender por temporadas de su número determinado de funciones, deben tenerlo para vender por fracciones del mismo.

Puesto en votacion el artículo quedó aprobado asi como el 3° y 4° siendo en consecuencia sancionado el proyecto en los siguientes términos.

La Municipalidad etc. etc.

Adicion á la ordenanza de 13 de julio de 1874.

Art. 1° Los espectáculos públicos deberán empezar indefectiblemente á la hora que las Empresas indiquen en sus anuncios ó tableros, incurriendo en una multa de tres mil pesos moneda corriente toda vez que se de principio diez minutos despues de la que estos señalen, no pudiendo los intermedios pasar de quince minutos salvo los casos en que se justifique la necesidad de ellos.

Art. 2° Queda igualmente prohibido y bajo identica pena el espender al público boletos de aposentadurias, para mas de una funcion, salvo las temporadas, debiendo hacerse el espendio diariamente, aun cuando se anuncia mayor número de ellos.

Art. 3° Toda vez que se suspende una fun_

FOLLETIN 16

MANO DE ANGEL

por

CARLOS FRONTAURA

(NOVELA DE UN JÓVEN RICO)

—Eso si, ha calificado vd. á ese titere como merece.

—¿Quien es él?..¿Cómo se llama?..

—Juanito Perez, un infeliz, gran conquistador de mujeres; que hasta ahora no ha conquistado más que á la Baroneza del Trinquete, una vieja muy enamoradiza, con quien se casará al fin, ganoso de heredarla. Tiene sus puntos de politico algo de tahur y mucho de presumido y petualmente. Si le mata vd. no se pierde nada.

—Dios me libre:

—¡Hombre! pues un duelo es para eso. Y hemos convenido en que el duelo sea á muerte.

—¿A muerte?..repitió como espantado Joaquin.

—No, si vd. no quiere.

—Lo que vd. haya hecho bien hecho está; pero confieso á vd.

—Amigo mio, añadio don Facundo, no oculte usted sus sentimientos, que son nobles y elevados.

—Confieso á vd. que la idea de un duelo...me hace mal. No es cobardia...

—¡Oh! ¿cómo habia de suponer en vd. cobardia?...pero le repugna á vd. esa costumbre, ese escándalo.

—¡Yo matar á un hombre!...Jamas.

—¿Va vd. á dejarse matar?

—No sé...pero lo preferiria...bien que...mi pobre madre...añadió Joaquin con inefable acento de ternura que conmovió á D. Facundo.

—Es vd. un buen hijo y un hombre digno, le dijo estrechándole la mano. No se preocupe vd. de ese lance.

Joaquin no podia hacer lo que le aconsejaba D. Facundo. Era aquel el primer lance en que se hallaba empeñado, cuando menos lo imaginaba, y la idea de que podia morir, le mortificaba, no por el, aunque á su edad no se renuncia gustosamente á la vida, sino por su madre, por su bendita madre; y por otra parte, pareciale que era una accion noble ír á batirse por no haber dejado pasar sin correctivo una frase imprudente, que era una injuria padre de la que el juzgaba su misteriosa amada y para esta misma.

Pero, pensando en esto, asaltábale el temor de que si el lance se divulgaba, podria ser su accion en desprestigio de la hija del Marqués, porque se le supondria acaso amante de ésta, ó tal vez, si esto no se creia, se presumiria que su deseo había sido comprometerla dando aquel escándalo, y si ella tambien admitia esta suposicion, entónces ya no le volveria á escribir ni le cumpliria la palabra que a habia dado de que se daria a conocer.

Todos estos pensamientos le llenaban de confusion.—Me he metido en un mal paso, pensaba.

Terminada la fiesta de la Marquesa de la Retama, se retiraron D. Facundo y Joaquin, y éste, grandemente preocupado, no habló una palabra en todo el camino.

Y no durmió en toda la noche; escribrio, por si moria, á su madre una carta tiernisima como pidiendole perdon firmamento y loraciones para q' Dios perdonára; escribió á Soledad esplicándole el suceso; escribió á doña Salvara, escribió al bueno del canónigo, y al excelente médico de Osuma, pidiéndoles que consolasen á su madre. Y cuando el dia empezaba á clarear se levantó, despues dé haber puesto en un sobre grande todas las cartas para entregarlas. D. Facundo, y pensó que, puesto que en peligro de muerte se hallaba debia ir á confesarce.

—Pero no, no puedo, exclamó ¿cómo voy á confesarme para ir a cometer un crimen?..No podria decir al sacerdote precisamente el mayor de mis pecados, no podria decirle que voy á un duelo, porque no podria obsolverme..Y lloró, y pensó en no batirse..pero deshechó este pensamiento, porque aquella alma buena aun siendo tan bueno, estaba contaminado del amor propio.

Llegaron al sitio del desafio los combatientes y sus padrinos D. Facundo cargó las pistolas con singular destreza.

Sacóse á la suerte el nombre del que habia de tirar primero, y la suerte favoreció al adversario de Joaquin.

Este se colocó sereno, sin jactancia, inmóvil, á veinte pasos del maldiciente, que trató de asegurarle, apuntándole. Disparó y Joaquin nó se movio.

Tocóle á Joaquin, que levantó la pistola, sin apuntar á su adversario, y disparó al aire.

—¿Adónde han ido la balas?..preguntó uno de los padrinos.

—Búsquelas V, por ahí, contestó don Facundo imberturbabel. Y volvió á cargar las pistolas con las misma destreza que ántes.

Segun lo estipulado, el adversario de Joaquin avanzó diez pasos, apuntó y disparó.

Y Joaquin sin moverse.

—Basta, dijo D. Facundo, el honor está satisfecho. Mi amigo y apadrinado Joaquin ha demostrado su serenidad, su valor y su nobleza, y Juanito ha demostrado ya su mala intencion. Se acabó el desafio.

—Señor don Facundo, esa broma....dijo uno de los padrinos del otro.

—No es broma, hombre; esto se acabó y si alguien quiere que continúe, yo estoy dispuesto a batirme á sablazos limpio con todos. El desafio es una barbaridad, y me congratulo de que en este no haya ocurrido ninguna desgracia, por mi prevision.

—¿Cómo?..

—Ustedes me han visto carga las pistolas, ¿no es cierto?

—Si señor.

—¿Y meter las balas?..

—Si señor, dijeron los otros padrinos.

—Pues ahora van ustedes á verlo otra vez.

Y cogió las pistolas y empezó á cargarlas.

¿Ven ustedes cómo meto las balas?

—Si señor.

—Pues ven ustedes lo que no es, porque las balas están aquí, y se las sacó de dentro de la manga de la camisa juntamente con las otras cuatro que ántes ha bia escamoteado cuando parecia que las introducia en las armas.

—Esto es añadió, que como sé tantas cosas, tambien sé bastante de escomateo y prestidigitacion.

Y ahora debo decir á vd: bajo palabra de honor, que mi apadrinado no sabía ni podia sospechar mi estratagema. Y si alguno lo duda, estoy dispuesto á condencerle á sablazos.

Nadie lo dudó. Todos sabian que D. Facundo era hombre de honor.

—Esto se acabó, repitió D. Facundo; Joaquin perdona á su enemigo sus malas intenciones, y vámonos á almorzar.

Joaquin no sabia qué actitud tomar en aquel lance imprevisto, pero D. Facundo cogió de la mano á Juanito Perez, y llevándole adonde estaba aquél, dijo son su jovialidad de siempre:

—Amigo Joaquin, aqui tiene vd. á su enemigo dispuesto á confesar que es una ligereza calificar de tonto á un padre que guarda á su hija, y aquí tiene usted, añadió, dirigiéndose á Juanito, á su adversario propicio tambien a reconocer que anduvo algo ligero al llamarle a vd tonto, porque la verdad es que, no conociéndole a vd. ni de oidas, él no podia saber si usted era mas tonto ó ménos tonto que el Marqués. Y dandose vds. las manos, vamonos a almorzar, como es costumbre despues de estos casos, y para satisfaccion de propios y extraños, extenderémos la correspondiente acta del duelo y del almuerzo, ¿Se aprueba?

Joaquin dió la mano al que le habia querido matar, y todos convinieron en que D. Facundo habia obrado cuerdamente haciendo aquel simulacro de duelo, puesto que no habia motivo para matarse por tan fútil motivo.

XIII

El Marquéz y su hija

En un precioso hotel situado en el mejor sitio del pintoresco y precioso camino q' desde Bayona conduce á Biaritz, pasaban una gran parte del año el Marqués gustaba mucho de aquel delicioso retiro, sobre todo desde que los acontecimientos politicos hacian muy poco agradable para el la vida en Madrid. Estos acontecimientos excitaban extraordinariamente su bilis, y reconociéndose impotente para torcer la marcha de las cosas públicas, preferia estar lejos del teatro de los sucesos.. Era, pues, el Marqués, aunque hombre de bien, y amante de España, un poquito egoista, como tantos otros indiferentes que hubieran podido hacer mucho por la patria y han preferido esperar cruzados de brazos que la revolucion recorra todo su camino comprometiendo gravemente la paz pública y haciendo retroceder a España a sus peores tiempos, bien que la revolucion se haga á nombre del progreso,—¡singular progreso en verdad!...que ha provocado una sangrienta guerra civil, y q' sumirá en la miseria al pais entero. Pero doblemos la hoja.

El Marqués era muy feliz en hogar, tenia una hija adorada, el más acabada modelo de virtudes y perfeccion. Dios se habia complacido en dotar á aq'lla criatura con todos los dones más dignos de admiracion y envidia. Era hermosa como un angel y buena como una santa, y perdónesenos la comparacion. Humilde, modesta, siendo inmensamente rica, gastaba muy poco en el atavio de su persona; pero daba á los pobres mucho más de lo que habria podido gastar en alhajas y joyas, si hubiera sido aficionada á estos adornos, que hacen á las feas más feas, y no hacen más bellas á las que lo son. Pero nadie sabia que daba tanto á los pobres, ni éstos mismos, que recibian el beneficio y nunca veian la mano caritativa q' se lo ofrecia.

Unicamente lo sabia quien tenia derecho á saber todas sus acciones y sus pensamientos: su padre.

¿Cómo no habia de considerarse éste el mas dichoso de los hombres? En su matrimonio no lo habia sido mucho, porque su mujer, siendo una señora muy estimable, tenia un carácter enteramente opuesto al de su compañero. Muerta la Marquesa prematuramente consagróse el viudo al cuidado de su hija, y la educó tan acertadamente, que con razon podia estar el venturoso padre orgulloso y ufano de la incomparable Soledad.

Eligió con suma escrupulosidad las amistades de su hija, la llevó lo menos posible á las reuniones del gran mundo, y consiguió burlar la codicia de no pocos pocos pretendientes que pusieron la mira en la rica heredera. Esta no se fijó en ninguno, dotada de un gran talento de observacion, de una voluntad firmisima y de un superior buen sentido conocia bien pronto las cualidades d' sus pretendientes y no hallaba entre ellos ninguno digno de ser amado. Soledad, pues, no habia amado nunca, ni estaba dispuesta á amar sino al que reuniese todas las condiciones de virtud é hidalguia que pudieran armonizar con su caracter. Entre tanto vivia tranquila y dichosa, adorando á su padre cultivando con maravilloso talento de

sion por cualquier causa que sea, es obligada la Empresa á abrir su boleteria el posterior al en que este tengo lugar para devolver al público que asi la solicita el valor de las apostentadurias que fueran tomadas para aquella.

Art 4° Se encomienda al gefe de Policia el cumplimiento de la presentes disposicion, hasta tanto se dicte el reglamento general de Teatros.

Art. 5° Comuníquese publíquese &&.

Leida una nota de la Comision de Medallas, contestando otra de la Municipalidad y haciendo saber las razones porque no ha podido terminar su cometido, el Sr, Mañay indicó la conveniencia de hacerla cesar, dando el encargo á la Seccion de Higiene.

El Señor Nazar observó que esto se habria dado yá á una Comision compuesta de los Señores Bunge y Younger y que no haciendo esta parte de la Corporacion, ahora lo que correspondia era nombrar quien lo reemplazára.

El Sr. Bunge: que esa Comision habia pedido informe á la primitiva lo que se habia contestado que se espedirla.

El Sr. Zamorano: que desde que esta última confiesa que su cometido es odioso, y que ha retardado su desempeño, lo mejor es eshonerarla de él.

Quedó asi acordado disponiendose que fuera reemplazada por la secion de Higiene, á la que se azociará el Sr. Bunge.

Pasóse á un cuarto intermedio. Vueltos los Sres. Municipales á sus puestos se procedió á la eleccion de Asesor municipal resultándo electo por mayoria de seis votos el Sr. Dr. Martin Bustes obteniendoles tambien los Sres. Goyena Plaza Montero y Menguillot.

Procedióse en seguida á la formasion de Comisiones de Salubridad quedando organizadas las siguientes.

Consepcion—Titulares

Don Luis Izaguirre, Dámaso J. Millan, Eleodoro Damianoviche, Juan Martin de la Serna, Samuel Almeida, Gaspar Reissig, Octavio de la Barra.

Suplentes

Don Teodoro Luque, Juan Vazquez, Pedro Iturralde, Lamiano Bonorino, Joaquin Reinoso, Eduardo Taylor, Alfonso de Maria.

Socorro—Titulares

Don Basilio Barrasa, Manuel J. Martinez, Joaquin Viejo Bueno padre, Tercuato A. Martinez, Pedro J. Agüero, Pedro Montaña.

Suplentes

Manuel Martinez, Baldomero Mevillo, Pedro Meranchel, Emilio Bieckert, Juan M. Leal padre, José Flora Alvarez, Daniel M. Escalada.

Piedad—Titulares.

D. Pedro Malle, Eugenio Carreras, Eduardo Durao, Pedro A. Romero, Ignacio Fernando, José Ynselli, Tomas Oliver.

Suplentes

Dr. D. Domingo Salvarrera, Feliz Asrac, Pedro Costa, Juan Braco, Faustino Alsina, Bernabe M. Toret, Maximo Paz.

Monserrat—Titulares.

D. José Z. Miguens, Gervasio Gan, Sisto Fernandez hijo, Manuel Araus, Alejandro Montes de Oca, Exequiel Gandara, Pascual Ramirez.

Suplentes

D. Felipe J. Miguens, Ramon Alvio, José Bemoque, Felix Peñaloza Pedro R. Bravo; Julian Jova, Mateo Durañona.

San Telmo—Titulares.

D. Julio C. Naon, Antonio Carbone, Francisco Almeida, Solero Calvo, Emilio Malhon, Géronimo Uzal, Henorio Leguizamon.

Suplentes.

D. Alcibiades Mabragaña, Ricardo Brondley, Miguel Gaudencio, Juan Beeri, Federico Mugica, José Senovnñs, José J. Gergara.

San Juan Evangelista—Titulares

D. Tristan Lanan, Miguel Ballesteros; German Gritin, Fortunato Manhe, Juan Baizan, Vicente de Caralis, Cirilo Villar.

Suplentes

D. Vicente Goitia, José Sanchez, Eugenio Gicardi, Vicente Balta, Rafael Mussio.

Fueron despues propuestos y aceptados para miembros de la Comision de la estatua del General Lavalle los siguientes Sres.

Don Idelfonso Terres.
Id Francisco B. Madero.
Id Matias Ramos.
Id Luis Elerdi.
Id Martin Campos.
Id Carlos Feret.
Id Eusebio Cistex.
Id Pedro Bernet.

Se concedió el recurso de apelacion para ante el superior Tribunal de Justicia interpuesto por D. Laure Cabral de resolucion de la municipalidad sobre patentes de rodados disponiéndose que la Secretaria informe con el deducido ante el mismo Tribunal por D. José Condo en representacion de varios puerteros per la consecion de un radio hecha al Mercado Florida.

Dada lectura á indicacion del Sr. Nazar de lo que adeudan por anticipos de sueldos los empleados separados de sus puestos, el mismo reproduciendo lo que en sesion anterior, habia espuesto sobre el particular y agregando que las deudas estaban en relacion con el monto de los sueldos de que cada uno de ellos gozaba, no debiendo olvidarse lo malo de las circunstancias actuales, hizo indicacion para que, como se habia hecho con otros, se les perdonara la deuda y se les abonara los haberes devengados.

El Sr. Presidente que á su juicio lo que puede hacerse por consideraciones de equidad, es perdonarle las cantidades que adeudan.

Puesta á votacion la indicacion del Sr. Nazar, resultó rechazada levantandose acto continuo la session, siendo las diez y cuarto de la noche.

Rubrica del Sr. Presidente.
B *Llorente*.
Secretario.

BANCOS

De la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 9 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps. fts. estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constan además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depositos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7½ y ó reciba en los descuentos el 9½.

Depósitos comerciales

Se abona el............4 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Mercantil

DEL RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito....... " 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.
" J. Lassalle, hijo

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

A plazo fijo de 60 dias ..... 7 "
" " 90 " ..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del National Bank" en Irlanda; y del "British" Linen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco National" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del" Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, puedan obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
F. Wanklin
Director Gerente

La Popular Argentina

CAJA DE AHORROS

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 p% se abonan
id " 9 " 11 " "
id " 12 " 12 " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de América ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle el depósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y la República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1/2.

Mauá y C.

101—CALLE CANGALLO—101

Prevenimos al público, que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.
P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorino.

Argentino

35—SAN MARTIN—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

Carabasa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista..... 6 p%
A plazo fijo de 39 dias.... 8 "
" " 60 dias.... 9 "
" " 90 dias.... 9 "

A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriento...15 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se omiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidade usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Noviembre de 1873.
El Secretario.

Avisos

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita á los señores Duplasd Noques por el termino de tres dias para que comparezca dentro del de seis en el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del que suscrib á tomar intervencion en la demanda que le ha iniciado D. Tomas Drysdale y Ca. por cobro de 17,215 $ m/c. Buenos Ayres Setiembre 26 de 1874. A. Sicounet. Escribano Secretario.
S 30 v 3 ot.

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da. Corina Castro de Rodriguez para que dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D Amancio Pardo, y por conducto de la Seccion 1ª á cargo del infrascrito.
Buenos Aires Julio 31 1874.
L. M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
stv 30p v oct 3.

Personero se necesita uno en la Calle de Victoria N°. 678 altos.
set. 30 v 3 oct.

Wehely Gimenez y c.

El Viernes 2 de Octubre
De 439 toneladas
Carbon de piedra para Estufas
De GlasGoW
Salvamento del Buque
Dumbortonshire
Por cuenta de Seguros
Al contado

Abordo del Dumbertonshire....Ton 345
En la lancha Anna.........
En la lancha Emirino........
En la lancha Ardita......... 94
Total 439

El viernes 2 de Octubre á las 12 en punto de dia venderemos en nuestro caso Bolivar N 19 al contado y sin reclamo 439 toneladas carbon de piedra para estufas de Glasgow por cuenta de Seguros y perteneciente al Salvamonto del 'Lumbortonshire" que está en el mencionado buque y en las lancha Anna. Emirino y Ardita.

Los interesados pueden pedir ordenes á los Sres John Beyd y Ca. para poder inspeccionar el carbon en el buque y lanchas.

El lanchaje del carbon en lanchas será por cuenta del comprador lo mismo la descárga y lanchage del que está en el "Dumbortonshire"

Por mas pormenores á los rematadores.
19—Bolivar—19

Personero Se necesita para reemplazar á un Guardia Nacional Piedad 82 ó Cangallo 336.
Dia 28 v3p.

Sombreros

Sigue la venta de sombreros extra fina y de última moda de Castor de Felpa y de Paja, indistintamente, al precio de *cien pesos* se garante no los hay mas finos en plaza.

En la misma casa, hay un selecto surtido de camisas, cuellos, corbatas, puños, varitas, paraguas, vastones, artículos de viaje, anteojos, lentes, guantes de hilo y muchas otras novedades y artículos de viaje.

Tambien se vende por mayor.

Casa de P. Perisé, esquina Cuyo y Suipacha.
st. 27-v-1.° oct.

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril provellendo por asefalia del Juzgado ordinario, ha dispuesto se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Petrona Mota ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Airres Setiembre 26 de 1874.—**M. Zanoletti.**
st. 27-v-2 n.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Intancia en lo civil Doctor Dr Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Adolfo Rodriguez, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha se presente ante su señoria por medio de la oficina del infrascrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Setiembre 26 de 1874.
Oficina Defensa 74 8° patio.
s 25 30. p
Mariano Andrade

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Agustina Gomez de Besaso, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que firma á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento del que haya lugar.
Buenos Aires, Setiembre 17 de 1874.
Felix Sagasta.
1069 st. 22 v 28 oct.

Se hace saber por última vez y término de seis dias, contados desde la fecha á todos los acreedores de la testamentaria de D. Roque Bioabarra, que habiéndose declarado en falencia la citada sucesion, el Sr. Juez que de ella conoce Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se convoque á reunion de acreedores, el dia 28 del corriente mes de Setiembre, á las dos de la tarde, la que se verificará en el Salon del Juzgado, calle de la Defensa núm. 70, á efecto de nombrar Síndico que corresponde; bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1874.
Natalio A. Ponce.
Escribano Secretario.
1068 st. 20-v 28o

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecha á los bienes quedados por finamiento intestado de Don Pedro Galloso para que en el termino de treinta dias contados de la fecha comparescan ante SS por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.
Buenos Aires Setiembre 25 de 1874.
Faustino Miñones.
s 25 30 p.

Coke para estufas y calderas, se vende en la fábrica de Consumidores de Gas, e la calle de Defensa, como tambien fábrica para hornos de ladrillos. Ocúrrase 23 Victoria.
v4 oct.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias de la fecha á los herederos y acreedores de Doña Marta Iraprata á fin de que, dentro de aquel deduzcan sus acciones ante el Jzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de cuanto haga lugar.
Buenos Aires Setiembre 15 de 1874.
Manuel Llames Oliver.
Escribano Secretario.
stv 18 v28 otv.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala 2ª de lo Civil se hace saber por medio del presente á Maximino colgao la providencia recaida en los autos que contra él y Don Gregorio E. Gallardo sigue D. Constantino Rodrigues sobre cobro de pesos, la que literalmente dice así: Por lo que resulta del precedente certificado, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declarándose rebelde á D. Maximino Delgao y entiendase las alteriuidades del jucio con los Estrados, notificándosele este auto por edictos—Hay tres rúbricas—Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su sala 2ª de lo civil de que sertifico. Ramon Peralta.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1874.
Ramon Peralta.
Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
st. 23 6 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaústegui, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo Duchini, la que tendrá lugar el dia 25 del corriente á las dos de la tarde en el Salon de audiencia de dicho Sr. Juez el dia y hora indicada; previniéndose, que tendrá lugar con los que asistan.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1874.
M. Perez Gomar.
Secretario
Defensa 76.
6 p: st. 20 v st. 25.

Seccion Judicial

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se cite clame y emplaza qor el término de treinta dias qontado desde la publicacion del presente á todos nos que se consideren con derecho á los bienes ruedados por fallecimiento de D. Cárlos Martinez para que ya sean como herederos ó acreedores comparescan á este Juzgado y oficina del que luscribe á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1874.
Pedro Deagustin.
Escribano Público,
st. 19 v 28 oct.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama á todos los acreedores de Don Alejo Godard á una reunion general que tendrá lugar en la sala del Juzgado el dia treinta del corriente debiendo concurrir con los comprobantes de esos.

Asi mismo se hace saber á los deudores del mismo Godard no efectuen pago alguno á este, bajo apercibimiento de no serles tenido como legitimo pago.
Buenos Aires Setiembre 18 de 1874.
Dario Beccar.
Escribano Secretario.
stv 21 8p v 30.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan de Dios Dozo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1874.
M. Perez Gomar.
1058 s13. 30p. v o18.

Don A. Wober se presentará en el juzgado de paz de la parroquia de la Piedad, en el término de seis dias á contestar á la demanda que le ha entablado don Manuel G. Pizarro, procedente de un pagaré protestado, bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia. Buenos Aires, setiembre 17 de 1874.
Eduardo Durao.
18 2 6

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Rossio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Setiembre 2 de 1874.
s 16 v 22 oct. *A. Miñones.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco y Don José Maria Hornos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el presentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de su señoria y Oficina del que suscribe (Defensa 76) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Setiembre 21 1874.
M. Perez Gomar.
Secretario.
stv 21 30 v24 otv.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Romero ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Agosto 20 de 1874.
Alejandró Miñones
Secretario.
N 1015 a22 30p v26S.

Por mandato del señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presento á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Arnaldo Stábile, ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.
Núm. 1028 Buenos Aires Agosto 20 de 1874.
Miguel Repetto.
30 p ag 28 v sbre. 28.

Por el presente y por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplaze, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Manuela Girondo de Bazan, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del términó de treinta dias contados desde esta públicacion comparezcan por ante de su Juzgado de dicho Señor Juez é intermedio del Escribano que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Agosto 29 de 1874.
Manuel A. Victorica.
Oficina: Defensa 74 3° patio
N. 1036 30 p. Agt 29. v. Sept 30.

Por disposicion de señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Isidro Castell Blanco (a) Fillol ya sean como herederos ó acreedores para que en termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 68, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires, octubre 11 de 1873.
1051 s 8 v 12 oct. *Nicanor Repetto.*

Se hace saber á Don Juan Berrisso por el término de seis dias contados desde la fecha, que debe comparecer ante el señor Juez de lo civil Dr. D. Aurelio Prado, por intermedio del infrascrito, calle de la Defensa N. 74, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por D. Gregorio Torres sobre mensura de un campo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1874.
Natalio A. Porry
1052 s 8 v 16 o. Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil dotor Don Luis Belaustegui se cita llama emplasa por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Escudero, y su esposa Doña Petrona Rita Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezca por ante este Juzgado y oficina del Escribano Don Eusebio E. Gimenes á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Sectiembre 3 de 1874.
Eusebio E. Gimenez.
n:30 s.3-v10 Octubre

Se cita por mandato del Sr. Jues de primera Instancia en lo civil Dr. Belaustegui á los que se consideren con dereco á los bienes quedados por fallecimiento de D. Geronimo Lopez y de sus hijos D. José y don Martin Lopez; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta públicacion, comparescan por ante el Juzgado de dicho Sr. Juez é intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho taviera lugar, Buenos Ayres Junio 15 de 1874, **Manuel A. Victorica**, Defensa 74 3er patio.
N 1007 ag 20 30p v 24 st.

Don Apolinario Cisneros, Juez de Paz del Partido de Las Flores.

Por el presente se cita á los herederos y acreedores de Don Basilio Rodrigaez fallecido en este Partido, á fin de que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á aducir sus derechos y presentar sus cuentas, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.
Las Flores, 26 Agosto de 1874.
Apolinario Cisneros.
1046 s 6 v 10 oct.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Frenceslao Pacheco, se cita, llama y emplazo, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Cepeda, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su oficina del que suscribe calle de la defensa núm 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1873.
s 10 v 16 oct. *Bartolomé Martin.*

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á Don Justo Rufino Echevarrieta afin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á estar á derecho en los autos Litamentarios de Doña Justa Rufina Echavarrieta, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Agosto 4 de 1874.
Cla omiro Gallardo
N. 1063 St 17 10 p. v. 30.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado á dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren en derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Leonardo Mendoza, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparescan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1874.
Manuel Lacasa.
1064 St. 17 v 22 oct.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Quiraldes y Doña Maria del Carmen Ruiz de Quiraldos conyuges, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en lama; bajo apercibimiento.
Buenos Aires Setiembre 7 de 1874.
Miguel Repetto.
30 p st 14sv ot 20.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Magdalena Gimenez ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Setiembre 12 1874.
Felix Sagasta.
30 st. 14 v ot 20.

Se hace saber á D. Antonio Augusto Villeraud, por el término de 3 dias contados desde la fecha, que á ha solicitud de Don Juan crespo, el señor Juez de lo civil dotor don Aurelio Prado ha ordenado al Escribano don José Victoriano cabral espida testimonio de escritura de venta otorgada por el citado Villeraud á favor del dicho crespo, Buenos Aires, setiembre 21 de 1874—**Natalio A. Ponce**.
Escribano secretario.
st. 17-3 p. v 24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Comercial Doctor D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza á D. Mariano Masse, á don Emilio Enlarger y Cª, á don Cárlos Lix, á los señores Durant y Chacs, á don Camilo Coucaudier, á don José Tamborini, á don Nicolas Dessio, á don Leopoldo Kalm y á don Diójenes Urquiza acreedores del concurso de don Pablo de Montrarel, cuyos créditos han sido objetados y á fin de que comparezcan por ante el Juzgado de SS. y por intermedio del infrascripto el dia quince del corriente á las dos de la tarde con el objeto de que tenga lugar un comparendo verbal y en lo que se tomará en consideracion la objecion de sus créditos previniéndose que de no comparecer se efectuará con los acreedores comparecientes.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1874.
1050 8 p s 7 v 16 oct. *Juan Gonzales.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Salvador Mana del Carril, se sita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Roldan de Sanchez, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1874.
Mariano Andrade
a. 25 30 p. v. 28 s.

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belausteguise cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Buffa ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante Su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires Agosto 22 de 1874.
Carballo
30 p. ag. 25-v. 30 Sept.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Amancio Paras, se citan, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Inchauspe y doña Juana Bisques, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que suscribe dentro del término de veinte dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Agosto 20 de 1874.
José Ignacio Robles.
22 30p v28s.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Castro ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya luga.
Buenos Aires agosto 20 de 1874.
Félix Sagasta.
1014 a 22 30p v26s.

Don Apolinario Cisneros, Juez de Paz del Partido de Las Flores.

Por el presente se cita á los herederos y acreedores de Don Domingo Donegri fallecido en este Partido el dia 14 de Junio último, á fin de que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á aducir sus derechos y presentar sus cuentas justificadas, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.
Las Flores, 4 Setiembre 1874.
Apolinario Cisneros.
1047 s 6 v 10 oct.

El Doctor D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil cita llama y emplaza, por el término de 3 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quebrados por muerte de D. Juan Maldonado y Doña Salomé Juarez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, ya sean con herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires Agosto 1° de 1874.
Juan E Coronado
a9 30p v 13s Oficina Defensa Núm. 4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama en plaza alos que se consideren con derecho ya como heredero ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ponce y doña Cármen Carrio para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su oficina del que suscribe calle de defensa núm. 74 ó deducir sus acciones; bajo apercibimiento.
Buenos Aires Agosto 31 de 1874.
Bartolome Martin.
S. 5 v oct. 10.

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da Francisca Arisco ó Francisca Ignacia Ayestarán para qe dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el Señor Juez en lo Civil Dr. Don Amancio Pardo y por conducto de la Secretaria á cargo del infrascripto.
Buenos Aires Agosto 19 1874.
D. M. Gonzalez.
Escribano Secretario
30 p. a. 25 v. 30 sep.

Por mandato del señor Juez de 1ª Intaucia en lo cibil Doctor D. Luiz Belanguise cita y enplazo por el termino de 5 dias a don Juan Echevarne para que comparesca anto su señoria y oficina del que suscribe á efecto de que manifieste si reconoce ó no una firma puesta por el os un boleto de compra venta otorgado afavor de D. Federico Silva bajo apercibimiento.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1864.
Carballo.
st 17-6 p 25 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Joaquina Alvarez, D. Cristóbal y Doña Micaela Darquier, ya sea como heredero ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria, y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
1053 s 11 v16 oc *M. Perez Gomar.*

El Señor Juez de primera Insta Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Simon Portalet, ya sean como herederos de acredores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Agosto 27 de 1874.
Remigio Zanoletti....
N.° 1027 ag. 27 30 p. v. 2 oct.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. E. Aurelio Prado se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los biene quedados por fallecimiento de D. Victorino Gonzalez y doña Carmen Villarruel, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado oficina del que suscribe calle de la defensa núm 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.
Bartolomé Martines
N° 1061 St. 16 30 p. v. Oc 21

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Genaro Silva, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezcan por ante el juzgado de dicho Señor Juez é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducír sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.
Manuel A. Vitorica.
Set. 17-v. 20 oc.
Defensa numero 74 3cer patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maná del Carril se cita y emplaza á todos lo que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pio Lopez ya sean en el carácter de herederos sus acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan ante el el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1874.
Federico Mendez.
30 p. S. 17 v2 Oct.

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Don Manuel Pazos, para que dentro de treinta dias comparezcan ante el Juzgado del Señor Juez Dr. Don Amancio Pardo, y por conducto de la Secretaria á cargo del infrascripto.
Buenos Aires Julio 27 1874.
D. M. Gonzalez
Escribano Secretario.
30 p. ag. 25-v30 sept.

Por disposicion del señor Juez de Paz, D. Manuel Martin y Omar se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luciano Ivalton, ya sean como herederos ó acredores, para que en el termino de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones ante este juzgado bajo apercibimiento.
San Isidro Agosto 18 1874
Juan Rodriguez
A. 20 v 26 s.

Balance de la Caja municipal del lunes 21 Setiembre 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del sábado 19 en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 60000 pesos fuertes		2197500		
Id en el Banco de la Provincia en cuenta corriente				82404
Id en la caja Municipal..........	300000		18500	
ENTRADA				
No ha habido.				
	300000	2197500	18500	82404
SALIDA				
No ha habido				
Existencia de hoy lunes 21	300000	2197500	18500	82404
	300000	2197500	18500	82404

Publíquese B. Canard. B. Llorente. Secretario. Intervine Reybaud—Oficial 1°
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1874.
José I. Gallardo
Tesorero

Balance de la Caja Municipal del sabado 19 de Setiembre 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del viérnes 18 en el Banco Nacional en garantía de una letra de 60000 pesos fuertes..........		2197500		
Idem en el Banco de la Provincia en cuenta corriente				12152
Idem en la Caja Municipal..........	300000		18500	
ENTRADA				
No ha habido.				
	300000	2197500	18500	12152
SALIDA				
No ha habido.				
Existencia de hoy sabado 19..........	300000	2197500	18500	12152
	300000	2197500	18500	12152

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1874
José I. Gallardo.
Publíquese B. Canard. Intervine
B. Llorente. Secretario. Reyaudb—Oficial 1°

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el parage conocido por "Halza Vieja" en el arroyo denominado "Carauchó" en ambas márgenes aguas abajo, compuesta su estencion de seis cuadras á cada una, por sus fondos hasta los bañados; que linda por un costado, parte con Don Santiago Albanacio, y parte con Don Custodio Fuo te, y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 *dias* pues de lo contrario se concederá á Don Liberato Fernandez el derecho de posesion que de él solicita.
San Fernando Setiembre 17 de 1874.
Desiderio Chafuen
Escribano público
s 20-49 p. v 30 oct.

Se hace saber á Doña Ana Soler ó á sus herederos por el termino de 3 dias contados desde la fecha, que á solicitud de los herederos de Doña Maria Soler de la Torre se ha ordenado espedir testimonio de la escritura de venta otorgada por la citada Doña Ana Soler á favor de la referida Doña Maria Soler de la Torre
Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.
Natalio A. Ponce.
Escribano Secretario.
stv 20 v28.

Por disposicion del Sr. Juez de Cormercio D. D. Juan E Barra se hace saber á D. Francisco Rivadulla comparezca dentro del término de seis dias en el Juzgado á cargo de S. S. á tomar intervencion en el juicio que le han iniciado los Señores Ferrer y Ca. sobre cobro de 4337 ps. m/c importe de un pagaré bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires, 15 Setiembre de 1874.
Sicounet.
Escribano Secretario.
s19-v-27-s

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Victoriano Mancilla ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparescan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873.
Miguel Repetto.
st. 19-30p. v 23 oct.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimientos de los conyuges, Don Pedro Amestav y Doña Juana Dejarsaba; ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias, comparescan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Ayres Setiembre 5 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano Secretario.
stv 19 v24 oct.

Por disposicion de D. Eduardo Durao Juez Comisario del concurso de D. Eugenio Berttelot se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores.
Buenos Aires. Setiembre 18 de 1874.
S. Ocampos.
Escribano Secretario.
rt. 19-5p v 25.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores de Doña Jertudris Pacheco, se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de esta, para que en el termino de 30 dias comparescan ante el Juzgado de su señoria y oficina del que firma (Defensa 74) á estar á derecho y deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires setiembre 17 de 1874.
Miguel Repetto.
stb 19 v 25 de oct.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los qué se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Don Carlos Lambert para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su Señoria que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Agosto 21 de 1874.
Faustino Miñones
a. 30 30 p. x. S. 30.

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Gonzalez á fin de que comparezcan por su Juzgado por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.
N. 1062 30 p. St. 16 v. 24 de Ot

REMATES

G. J. Casal y Ca.

JUDICIAL

De una magnifica propiedad en el "Paseo de Julio N. 167 con fondo al Oeste hasta tocar en la calle Reconquista.

El Miercoles 7 de Octubre á la 1 de la tarde

Por órden del señor Juez en lo Comercial Dr. D. Juan E. Barra, venderemos infaliblemente el indicado dia y hora, la propiedad arriba mencionada perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Novaro, cuyo edificio consta de dos almacenes, doce piezas, cocina, pozo y letrina en terreno de 28 mtros. 361 m. frente al Este por 58 mtros. 888 m. de fondo al Oeste hasta tocar con la calle de Reconquista donde mide 19 mtros. 701 m. de frente, á consecuencia de un martillo que forma dicho terreno al costado Norte y que se compone de 8 mtros. 660 m. por 18 mtros 156 m.

La tasacion hecha á mediano de Agosto del corriente año, esciende á ps **948 252,93** cts. cuyas dos terceras partes son **632.169**, base para la venta.

Por mas pormenores y para veer el espediente, al Escritorio, Bolivar 20 1/2.

M. Benguria

JUDICIAL

De un terreno situado en la calle de Garantias esquina á la de Juncal con 22 1/4 varas á la de Garantias por frente al este, y 35 varas á la de Juncal frente al Sud, igual á 19 metros 62 centrs. al Este por 30 metros 31 centrs al Sud este por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia Doctor Carril, pro adoré á vender en Público Remate el dia 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, cuya tasacion alcanza á 111,250 ps. no pudiendo admitir oferta que baje de sus dos terceras partes que son 74,166 y como pertenecientes al al sitio seguido por Don Victor Veláustegui contra Don Jose Antonio Duran, por más datos al Rematador Victoria No. 62. 15 v 50

A. Bullrich y Ca.

Resumen de los remates

Octubre Viernes á las 3: Judicial, de 1 casa Cuyo 311 á 313, testamentaria de Da. Maria Araide de Sanchez.

Por los mismos

JUDICIAL

De una buena casa calle de Cuyo 311 813, 16 50 varas frente al Sud por 73-50 varas fondo.

Perneciente á la testamenteria de D. Maria Arvide de Sanchez. Por órden del Sr. Juez Dr. D. Aurelio Prado.

El Viérnes 2 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta importante propiedad con tan gran area de terreno y situada en el centro la ciudad.

Esta propiedad que consta de 14 piezas cómodamente arregladas por demás oficinas está tasada en la cantidad de ps 742,109 m/c. siendo las 2/3 partes que importan la cantidad de ps. 494,739 m/c base para su venta.

Recomendamos esta casa á los que estan acostumbrados á vivir cómodamente, pues por las 2/3 que se toman por base, no se puede encontrar una igual y con esas condiciones. Para ver las tasaciones á la escribania de D. Natalio A. Ponce y mas pormenores á nuestra casa Potosi 70.

Por el mismo

JUDICIAL

Valioso *Remate*.

De la barraca conocida por "La Atalaya"

Situada sobre el Riachuelo, por liquidacion de la testamentaria de Da. Matilde Beazley de Kelsey.

El domingo 4 de Octubre á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y por liquidacion y division de la testamentaria de Da. Matilde Beazley de Kelsey, la importante propiedad arriba mencionada; situada en Barracas al Norte con frente al Riachuelo de 55 varas y fondo recto de 110 varas teniendo varios martillos grandes á su favor, hasta salir á la calle Herrera (ante saladero Browne) que va al puente y donde tiene otro frente de 60 varas formando un total de 11,200 varas cuadradas mas ó menos, conteniente además varios galpones de material techo de teja, otros de ripia, 2 prensas y demas útiles de barraca.

El total de las tasaciones importa en todos sus ramos la suma de dos millones trecientos veinte y

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p% de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — DEFENSA — BOLIVAR

LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS

Tarjetas, Conocimientos, Manifiestos, Esquelas de luto, Letras de cambio, Esquelas, Cuentas, Papeletas Consulares, Boletos para Tramways, Carteles en todos tamaños

COLORES — IMPRESIONES — EN TODOS

ESTADOS, PRECIOS CORRIENTES, Almanaques grandes y chicos, Carteles & impresiones en todos colores y tamaños, Obras científicas con ilustraciones, Mandamientos, idiomas, etc.

SUSCRICION:

Mensual....... $ 25
Trimestre...... " 75
Semestre...... " 150
Por año....... " 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

LOS AVISOS DE REMATE como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS [campaña] 1800 " [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred. ...ck Ullmer, de Lond. n. apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud y esmero.

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias con J. P. ORENO — Potosí 89

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de pòder hacer los trabajos de tipografia que se nos encomienden

LOS AVISOS JUDICIALES, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes.. $ 15
Seis.............. " 25
Diez.............. " 30
Quince........... " 40
Treinta.......... " 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ESMERO — BUEN GUSTO — BARATURA

ENTRADAS DE TEATRO, ESTADOS ESTADISTICOS, RÓTULOS DE FARMACIA, ACCIONES, DIPLOMAS, CARTELES, REVISTAS MERCANTILES, PAGARES, CIRCULARES, PLANOS PARA REMATE, E INVITACIONES

AVISOS — IMPRENTA — OBRAS — MERCANTIL

DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS, Facturas, planos y croquis de todas clases, POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS, ESQUELAS, Recibos y Diplomas, CUENTAS

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

FONTE DE FER

Cuyo 59 — MENAJE — Cuyo 55 — Cuyo 55 — ARTES — Cuyo 59

ANTIGUA CASA DE GUSTAVO LEROY Y Cña.

55 á 59—CUYO—55 á 59

Sucesores, R. BULLRICH y Cnía.

MODICO — CONSTRUCCION — PRECIOS

Unicos y esclusivos agentes para el Rio de la Plata de las principales fábricas de Francia y Bélgica, en artículos de construcion, Menaje y artes. Ofrecemos á los señores Propietarios, Ingenieros, Arquitectos y Constructores todos los artículos ú objetos necesarios para la construccion de edificios, como ser: Columnas huecas, lisas y ornadas—Balcones—Rejas—Abanicos—Pilastras y barandas de escalera—Estatuas para gas, para fuentes y para adorno—Jarrones y jardineras para plantas—Fuentes y juegos de agua—Brazos de pared para gas y kerosene—Reparaciones para pesebres y adornos para caballerizas—Guarda-ruedas—Ménsolas—Florones—Lanzas—Capiteles—Bases y adornos para rejas y portones.—En *Zinc*, tenemos el mejor surtido de adornos, galerias, festones, guarda-rosetas, florones y frisos.—*Baldozas*: de mosaicos para pisos, garantidas ser de la mejor calidad introducida hasta hoy.—*Herrajes* de las mejores fábricas de Paris y de Berlin —*Mosaicos* de madera, recomendables por su solidez, buen gusto y baratura.—*Enrejado mecánico de madera de castaño*: para cercar ó dividir terrenos, quintas, jardines, chacras, corrales, etc. con un economía de cincuenta por ciento sobre cualesquier otro cerco, y de una duracion eterna.—*Molduras de pino* para contramarcos, cielos rasos, etc.—*Modelos* fabricados para nuestra casa.—Bancos, mesas, adornos y bombas de regar para quintas, jardines y plazas públicas, gustos nuevos y elegantes—Armazones para invernáculos y para reproduccion de plantas. Cocinas, estufas, chimeneas, caloríferos y braseros económicos y con los últimos perfeccionamientos para sastre etc.

Entre las principales fábricas, con las que tenemos contratos esclusivos para representarlas en el Rio de la Plata, contamos con la célebre Usina de la Sociedad anónima des Hats Fourneaux Fonderies du Val d'Osne, en Francia, antigua casa Barbezat y ca. de Paris, y cuyos productos son conocidos en todo el mundo por su belleza artística, perfeccion y solidés. De esa Usina salieron las estátuas de San Martin y de Belgrano, que tenemos en esta ciudad, y las fuentes de la Plaza de la Victoria y del Retiro. —La estátua de Pedro 1.° en Rio de Janeiro, la de O.ggins en Chile, el monumento conmemorativo del combate del Callao para el Perú y casi todas las estátuas y monumentos públicos ó privados de todo el mundo son producciones de esa notable fábrica. En la exposicion de Viena del año pasado 1873, los objetos que envió la Sociedad anónima "des Hauts Fourneaux y Fonderies du Val d'Osne" fueron declarados "hors concours" por el Juri de la Exposicion, cuya declaracion daba á entender que era imposible poder competir con los productos de esa fábrica ni hacerlos mejor que ella. Las casas de los señores J. Anchoreda. Reconquista y Corrientes, y Pasage Argentino Reconquista y Cangallo; Sra. de Soriano, Florida y Cuyo; Dr. Pedro Palacios calle Suipacha; Sres. Galup. calle Cangallo y otras, ostentan los magníficos balcones que salen de la Usina mencionada.

NOTA—Si apesar de la inmensa variedad y surtido de artículos para construccion que tiene nuestra casa, desean las personas que nos honren con su confianza, pedir otros á Europa, nos encargamos de hacerlos venir brevemente, cargando solamente cinco por ciento, de comision sobre los *precios de fabrica* para lo cual pondremos á disposicion de estas personas los albums, tarifas y precios corrientes de todas las impartes fábricas que representamos en el Rio de la Plata.

R. BULLRICH & C.

Sucesores de Gustavo Leroy & Compañia

55-CALLE CUYO-59

...seis mil quinientos veinte cinco pesos moneda corriente (2,326,525m/c) siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son pesos 1.551.017m/c.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los Sres. capitalistas sobre esta valioso propiedad que ofrece un inmenso porvenir, por estar situada sobre el Riachuelo que á no dudar es y será el verdadero puerto de Buenos Aires.

El terreno que ocupa esta propiedad por su configuracion y área se presta á la esplotacion, pues el frente al Riachuelo lo forman dos barracas enteramente separadas, las que actualmente dan muy buena renta apesar de no haberse querido hacer contrata por estar en liquidacion la Testamentaría.

Actualmente y con motivo de estar dragándose la Boca, las propiedades aumentan cada dia en importancia.

El terreno es de los mas altos de aquella localidad pues con cualquier creciente se puede embarcar frutos por el muelle que tiene la barraca al frente.

Los planos de esta propiedad pueden obtenerse en nuestro escritorio Potosí núm. 70, donde existen tambien los títulos, que son de lo mejor.

Para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Dario Beccar calle Defensa.

101 s44.

JUDICIAL

En el Partido de las Lomas de Zamora
Un gran terreno
Treinta y ocho y media cuadras
Al lado de Sta. Catalina
Perteneciente á la testamentaria
De la Sra. Saturnina I. de Arrotea
En nuestra casa calle Potosí
núm. 70

El Juéves 15 de Octubre á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de Da. Saturnina Iravisnaga de Arrotea, á saber:

Un terreno situado en el partido Lomas de Zamora, lindando con la gran chacra Modelo é Instituto Agrícola del Gobierno de la Provincia en Sta. Catalina, compuesta en área de 3,856 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado (treinta y ocho cuadras cincuenta y seis centímetros de otra)

La tasacion practicada por cada cuadra cuadrada es seis mil ps. m/c. (ps. 6.000) siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son cuatro mil ps. (ps. 4,000 m/c.) que forman un total de ps. 231,360 m/c., suma muy baja teniendo en vista la situacion importante del terreno. El remate se efectuará en nuestra casa calle de Potosí núm. 70 donde los interesados pueden ocurrir por planos.

Por mas informes, y para ver las tasaciones, á la escribania del Sr. D. Eusebio Gimenez, Victoria núm. 102

237 s8 15e

José C. Soto

Judicial.

De una valiosa finca situada en la calle de Montevideo número 87.

El domingo 29 de setiembre á las 4 en punto a tarde.

Por órden del señor Juez de primera instancia ...io Prado' procederé á vender en público dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaría de doña Cristiana Pawe mell ubicada en un terreno de 18 varas de frente al Oeste por 17 vs. 20 cents. al Este, con diez piezas altas y diez bajas, todas las oficinas necesarias, pisos y enmaderado, pozo etc. tramway á la puerta y en las dos bocacalles, calle empedrada y ancha, gas y vereda de piedra, títulos de primer órden, que se tendrán á la vista para satisfaccion de los interesados se hallan en la oficina del escribano Ponce, Defensa, 74. Y en una palabra esta casa reune todas las condiciones exijidas para dar importancia real á una propiedad.

Su tasacion baja la pone al alcance de todos los capitales, y aunque fué hecha hace largo tiempo se tomará como base para la venta sus dos terceras partes.

Tasacion........... pesos 282:984
Dos terceras partes.... pesos 1 8 650

Por informes al rematador, Victoria, 60.
N 1019 a23 33p v29s.

José E. Soria

JUDICIAL

El domingo 11 de Octubre á las dos de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Aurelio Prado y como testamentería del finado don Pedro Ignacio Caballero una hermosa casa finca situada en la calle de Arenales núm. 108 110, compuesta de 17 varas y 1|2 de frente al norte y 70 varas de fondo al Sud con 6 magnificas piezas de material techos de azotea unas y otras de techo de zinc caballeriza, pozo de balde y todas las oficinas necesaria. Tazada en todos sus ramos en la cantidad de 262,500 ps. m|c. y no se admite menos de sus dos terceras partes que son 175,000 ps. m|c. Por mas datos al Rematador Victoria núm. 60 por la mañana de 12 á 4 de la tarde.

El rematador tambien se encarga de comisiones, da dinero á intereses y se encarga de asuntos judiciales.

S. 5 v. s 12.

Hidalgo y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionado el precio de dos terceras partes arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

B. Nazar y Ca.

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria núm. 154

El Lúnes 21 de Sbre. á la hora de costumbro, venderemos un importe surtido de articulo de tienda y merceria, cuyo pormenores es siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, c..., carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos invitacion vicuña, mantas de varias clases calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos fourales camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillote, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines, boas de lana, chalones, tartad negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vistas en este remate.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 23 de setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle es como gue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, asimires, uso doméstico doble ancho, franela de ca clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de tercio pelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos fonlares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicuña saco brin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombré señoras y niños, botones para puño-camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, lienzo calzones para señoras logandinas, agua de colonia, talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de à.s, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañeto pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id à la crimea, calzoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines, listado, camisas á las crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, perralinas, jabones, barelles muselinas, bramante de variamarcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de eso algodon, sacosde pequin, ajuares, camisas de hid, pañuelos de algodon, tiras bordadas de mrcapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada ivaue estarán á la vora

---

Avisos no cumplidos

CANARIOS

Nuevos y cantores; se venden en la calle de Méjico núm. 507. 17v25

Teneduria de libros

y aritmética, se enseña la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion, y toda la aritmética en seis lecciones—Tambien se enseñan los idiomas frances ó inglés, cada uno en un mes. Tacuarí 191

1055 S. 11 11 p.

Idiomas frances é

ingles se enseña cada idioma en un mes, la teneduria de libros por partida doble en una sola leccion, y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 191.

1054 S 11 10 p.

Comite Electoral

Se reune todos los dias de 12 á 3 de la tarde y de 7 á 9 de la noche—en la calle de Potosí núm. 93 (Altos.)

La Comision Directiva.

A NUESTROS SUSCRITORES

Les prevenimos que en adelante sol podrán cobrar, los recibos de suscricion los repartidores.

Y estos llevarán los recibos con el sello de la casa con tinta azul.

Les suplicamos no paguen á otro que á los repartidores, y á estos cuando vaya el recibo con el timbre.

La Administracion.

SUSCRICION

Suplicamos á los suscriptores, hagan sus reclamos inmediatamente, cuando no se les lleva el diario. De ese modo se evitará lo que nos consta está sucediendo con algunos que para verificar el pago, alegan, al fin del mes, no haber recibido el diario.

Si el hecho se repite, nos veremos obligados á publicar esos nombres.

RODOLFO NEWBERY

BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 calle Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Buenos Remates

POR ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL

EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE

De la Barranca conocida por

"LA ATALAYA"

EL JUÉVES 15 DE OCTUBRE

JUDICIAL--En el partido de las Lomas de Zamora, un gran terreno de 38 y 1|2 cuadras, al lado de Santa Catalina.

En nuestra casa calle de Potosí número 70.

QUINIUM LABARRAQUE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 24 de Febrero 1874

Esposicion Universelle de 1855. Medaille de 1er. classe. Alf. Labarraque y Cie.

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporcion siempre variables.

El QUINIUM LABARRAQUE, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rico en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin orígen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea á consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se formar y desarrollan con trabajo, todos estan somietdos á una constante accion febril. Entónces es cuando el QUINIUM LABARRAQUE puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

"He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas.

Dr CABARET.

"Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calentura bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociada con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribe el *Quinium* cuyo aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiró modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A.... que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida."

"Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remonta á seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribi el *Quinium Labarraque* en dósis de copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoria en el estado de su mujer, la calentura á desaparecido completamente, la toz se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pido otra botella de *Quinium*.

Dr REGNAULT.

"Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fabrica Mazeline y Compañia, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrifugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Euro.

"El mismo M. Mazeine, que habia llegado á un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastaste gravo, á causa de sus trabajos excessivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado á dósis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida.

Dr BELLEVUE.

Deposito, en Paris, en casa de L. FRERE. 19, rue Jacob. Buenos Aires Sres Demarchi herms y sursales de esta caja; Sres. Cranwell y Compañia.

Escuela Superior de Farmacia de Paris. Medalla de plata. E. Guyot.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN de GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN de GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro; y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN de GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

Bronquitis
Tisis pulmonar
Resfriado
Coqueluche ó tos convulsiva
Tos tonaz
Irritacion de pecho
Enfermedades de la garganta
Catarro de la vegiga

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tísis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; asi, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquieran sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

" M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

" M. Z... de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ambos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z.... pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas mitritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo."

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa el uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran proximamente.

AVISO—La venta considerable del ALQUITRAN DE GUYOT, que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion y por consiguiente la eficacia, sino del único ALQUITRAN DE GUYOT preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exijir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma.

E. GUYOT.

Depósito en Paris, en casa de *L. FRERE*,—19 rue Jacob.

Buenos Aires, los señores Demarchi hermanos y sucursales de esta casa.

Señores Cranvvell y compañia

CARBON DE BELLOC

Aprobado por la Académia imperial de medicina de Paris

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 184?, aprobó y recomendó el empleo del CARBON DE BELLOC para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades ne viosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el CARBON DE BELLOC es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea disenteria y colerina Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El CARBON DE BELLOC se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguentes:

Gastralgias
Dispepsias
Pirosis
Agruras
Digestiones dificiles
Estreñimientos
Dolores de vientre—Colico
Diarrea
Disenteria
Colerina.

Lo mejor, ademas, será citar algunas observaciones de la relacion aprobada por la Academia de medicina de Paris en su sesion de 27 de diciembre de 1849.

"M. D... mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido hace mas de diez años de una gastro-enteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gastos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de "Carbon de Belloc," una por la mañana, una despues de cada comida y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó á funcionar perfectamente. Veinticinco dias despues, el mayor D... fumaba, tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud."

"Mademoiselle M. padecia, hacia mas de dos años, de una gastralgia que se habia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevia ya á tomar alimentos sólidos; porque despues de cada comida, asi como en el intervalo, esperimentaba dolores muy violentos de estómago. Le hice tomar una cucharada de "Carbon de Belloc" y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo. ¡Cuál no fué su sorpresa cuando vió que dijeria bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La digestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del Carbon de Belloc y comió siempre con apetito, dijerió facilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente."

"El caballero de I, II.. anciano de ochenta años padecia desde hacia mas de treinta del estómago: habia empleado sin éxito alguno varios remedios empíricos. Le aconsejamos que tomase cada dia despues de cada comida, una cucharada grande de "Carbon de Belloc," y desde hace diez años, que lo usa no ha vuelto á padecer."

"M. Deh........ "médico-veterinario, en Luneville, ha sido víctima durante un año de una gastralgia con constipacion pertinaz, estos calambres habian reducido al enfermo á una gran flaqueza y provocaba una ictericia. M. Deh..... habia empleado sin éxito una dieta severa, láxantes, pociones, calmantes, bismuto con magnesia. Le indicaron el "Carbon de Belloc," del que hizo uso con inesperado éxito, y pocos dias han bastado para restablecer las funciones del estómago. La constipacion desapareció. La tez aclaró y una gordura sucedió á la flaqueza."

"M. D...... eclesiástico, tenia desde dos años una gastralgia; padecia una constipacion que persistia durante ocho ó diez dias, y estaba reducido á una flaqueza y palidez estremadas. Hizo uso del "Carbon de Belloc," y desde el cuarto dia la constipacion fué destruida para no volver. M. D. continuó este remedio durante un mes comia toda clase de alimentos y habia recobrado la salud que nunca se desmintió despues."

"Madame D...... espantosamente flaca desde hacia dos años, esperimentaba una repugnancia invencible por la carne y las grasas, tenia una constipacion pertinaz, cefalalgia padecia dolores de estómago principalmente despues de las comidas. Le prescribí el "Carbon de Belloc en dósis de cuatro cucharadas diarias á las comidas. El apetito no tardó en manifestarse. Casi siempre hemos visto esta vuelta instantánea del apetito despues de la ingestion de las primeras dósis del carbon La constipacion fué luego vencida, la enferma pudo entónces comer con placer las carnes que antes miraba con tanto disgusto. La gordura volvió, y pronto la salud se restableció completamento.

MANERA DE EMPLEARLE.

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde les primeros dósis.

Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. Frere, 19, rue Jacob.

Buenos Aires: señores Demarchi hns. y sucursales de esta casa; Granvvell y Ca.

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
Al "Correo de Ultramar"

(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119—VICTORIA—121

BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.

1874—Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán amente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de cuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 0 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y ademá fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de las de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de mo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las cias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en u revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir 1 año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

¡Dinero! ¡Dinero! ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO!

PRACTICADO CON LA FALSIFICACION DE LAS Píldoras y el Ungüento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva-York," y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Pildoras Holloway ho producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses asi que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males alejan con riquezas sorprendente.

El poder purificativo de estos Pildoras que restablecen la sangre, limpiandola de toda clases de humores, haco que la flogedad, debilitada ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales, como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Pildoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontraran un grande alívio en las Píldores Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun pasiente deba darse á la sesesperacion sin apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos, los efectos que producen son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de piorna ulceras, mal de pechos escrofulaes, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.

Pasa asegurar la curacion rápida y permanente de la enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos en vuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres

Idiomas frances é ingles; se enseña cada idiomas en dos meses, la tenedura de libros en una solo leccion y toda aritmetica en seis Lecciones. Tacuari 191.

79 a 23j 29.

LA PROVIDAD

COMPANIA ARGENTINA

DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluvialesy contra incendio.

CAPITAL

UN MILLON de $fts

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco

DIRECT GENERAL

D. Ventura Gárdenas

INSPECTOR

Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

KHAL Papendick y Ca.

6 1|2 Maipú 6 1|2

CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — De jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor y dormitorio y SILLAS por DOCENAS

PIANOS

DE CONCIERTO y SALON

De las afamadas fábricas de E. KAPS DE DRESDEN, de GUSTAVO HAESELER, Hamburgo y de otros fabricantrs, especialmente construidos para este clima.

ARTICULOS DE MERCERIA

Cochecitos, cunas y otros artículos de mimbre

6 1|2 CALLE MAIPÚ 6 1|2

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699.

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio. De conformidad con el art. 102 del Reglamento de Cargas, se previene á los interesados que existe en depósito en la Estacion del Riachuelo, huesos y cenizas, y que si á los quince dias de la fecha, no se presentan para sacarlos, la administracion dispondrá de ellos.

Sbre 1° v 9. El Gerente.

Mauricio C. Olivera

REMATADOR PUBLICO

Previene á sus amigos, y al público en general que no aceptará remate alguno que no sea con la espresa condicion de vender á la mas alta postura y siendo esto judiciales por la dos terceras partes que marca la ley. Bajo tales conceptos pueden dirijir sus ordenes á la calle Rivadavia No. 75 ó en Barracas al Sud calle Progreso núm 18.

a18 mp

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos, ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espreso

VIAGE EN 24 DIAS EL MAGNIFICO VAPOR

NORTE-AMÉRICA

Comandante—V. BULLERO

Saldrá el 18 de Setiembre á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puntos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages: 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle de Reconquista núm. 115, al lado del Consulado Italiano.

En este establecimientos se hacen todas clases de trabajos como, ser cuentas, circulares, recibos, precios corrientes, periódicos, pagares, todos á precios equitativos.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Setiembre hasta el 31 de Octubre, las salidas de los trenes serán como sigue:

LÍNEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13
Parque	7	9 x	10 50	12 55	4	5	7 15
1 Setiembre	7 15	9 10	11	1 10	4 10	5 10	7 25
Almagro	7 20	9 15	11 5	1 15	4 15	5 15	7 30
Caballito	7 25	9 20	11 10	1 20	4 20	5 20	7 35
Flores	7 30x	9 25	11 15	1 25	4 25x	5 25	7 40
Floresta	7 35	9 30x	11 20	1 30	4 30	5 30	7 45x
R. Mejía	7 50	9 45	11 35x	1 45	4 45	5 45	8
Moron	8 x	9 55	11 45	1 55x	4 55	5 55	8 10
Ituzaingó	8 15	10 10	12	2 10	5 10	6 10	8 25
Merlo	8 30x	10 25	12 15	2 25	5 25	6 25	8 40
Moreno	8 40	10 35	12 25	2 35	5 35	6 35x	8 50
Rodriguez	9 10	..	..	3 5	6 5x	..	..
Lujan	9 40x	..	..	3 35	6 35	..	..
Olivera	10 10	..	..	4 5	7 5	..	..
Mercedes (llegada)	10 40	..	..	4 35x	7 35	..	..
Mercedes salida	11	..	..	4 55	..	..	..
Freyre	12	..	..	6 25	..	..	..
Gorostiaga	12 30	..	..	6 55	..	..	..
Chivilcoy	1	..	..	5 55	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14
Chivilcoy	..	..	..	6 20	..	..	2 15
Gorostiaga	..	..	..	6 50	..	..	2 45
Freyre	..	..	..	7 20	..	..	3 15
Mercedes (llegada)	..	..	..	8 20	..	..	4 15
Mercedes (salida)	..	..	6 20	8 40	..	..	4 35x
Olivera	..	..	6 50	9 10	..	..	5 5
Lujan	..	..	7 20	9 40x	..	..	5 35
Rodriguez	..	..	7 50	10 10	..	..	6 5x
Moreno	6 15	7 20	8 20	10 40	1 15	3 10	6 35x
Merlo	6 25	7 30	8 30x	10 50	1 25	3 20	6 45
Ituzaingó	6 40	7 45	8 15	11 5	1 40	3 35	7
Moron	6 55	8 x	9	11 20	1 55x	3 50	7 15
R. Mejía	7 10	8 15	9 15	11 35x	2 10	4 5	7 30
Floresta	7 25	8 30	9 30x	11 50	2 25	4 20	7 45x
Flores	7 30x	8 35	9 35	11 55	2 30	4 25x	7 50
Caballito	7 35	8 40	9 40	12	2 35	4 30	7 55
Almagro	7 40	8 45	9 45	12 5	2 40	4 35	8
11 Setiembre	7 45	8 50	9 50	12 10	2 45	4 40	8 5
Parque	7 55	9 x	10	12 25	2 55	4 50	8 20

RAMAL A LOBOS

SALIDAS ESTACIONES	1°	7°	REGRESOS ESTACIONES	4°	12
Parque	7	12 55	Lobos	5 45	4
Merlo (llegada)	8 30x	2 25	Zapiola	6 20	4 35x
Merlo (salida)	8 5fi	2 45	Las Heras	6 55	5 10
M. Paz	9 25	3 20	General Hornos	7 5	5 20
General Hornos	9 55	3 50	M. Paz	35	5 50
Las Horas	10 5	4	Merlo (llegada)	8 10	6 25
Zapiola	10 40	4 35x	Merlo (salida)	8 30x	6 45
Lobos	11 15	5 10	Parque	10	8 20

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Jarabe de Cloral DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultivos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencia: "Dos sustancies parecidas, el clorofor mo y el cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su descubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la ciencia obstracta y de tas teorias químicas, han llegado á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjia; el coloral para la medicina."

Habiendo montado una fábrica para la preparacio de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris garantizada la pureza absoluta de cloral que lleva su nombre; y para faciliar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un grano de cloral por cucharada sopera.

El *Jarabe de Cloral de Follet*, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador sueño que les causa un gran alieto: ademas vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del *Jarabe de Cloral de Follet*, se emplea con éxito en los casos de insomnio, nevralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos ó de otra especie, tísis, asma, bronquitis, calculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera tétano, dolores violentos de muelas, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Valde-Grâce, publicó en el Boletin terapéutico, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto á disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del clorar (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

"Unos de los primeros y mas constantes efectos producidos por el hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de hora ó media hora despues de la administracion del medicamento,,

"Esto sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni ninguna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de cefalagia, como sucede casi siempre despues del empleo de los opiácos".

"Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la dósis para producir los mismos efoctos, cosa que no sucede con el cloral"

En la *gota* la accion del cloral es muy notable asi como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint Léger en la observacion siguiente:

"Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido reconciliar el sueño y se hallaba completamente estenuada por el insomnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terrible. Se le administraron dos gramos de corol disueltos en agua asucarada; diez minutos despues se durmió y el sueño duró 4 horas; á media noche se desportó sin dolor de cabeza y en un estado de mejoria indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el resto de la noche. Desde entonces continua usando el cloral y se ve libre de los atroces dolores y de lo contraccioes musculares que antes esperimentaba"

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aqui dos observaciones seguidas de algunas observaciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

"Pudiera citar aun otras muchas observaciones hechas en individuos atacados de tuberculósa pulmonar á diferentes grados, de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tranquilo, encontraron en el uso de cloral un gran alivio que daste entonces no habia podido producir en llos la merfina. Los sudores abundantas que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido disminuir bajo la infiuencia de este medicamento; en cuanto á la tos siempre se ha calmado de una manera sensible.,,

Por lo demás los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson—Bergeret de Saint-Léger — Brodbury — Richard— Béranger— Feraud — Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardeleben— Langenbeck—Virchovv—Dieulafoy — Kristaber —Demarquay— Gubler— Jastrovvitz—Liégeois Mauriac—Marjolin—Mandl—Bouchut—Giraldés —Verneuil—Simpson—Lambert—Tarnier, etc. etc.

El *Jarabe de Cloral de Follet* está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO—Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan preparse con un producto impuro exíjase sofre cada frasco la etiqueta en cuatro colores que lleva la firma.

Follet.

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CAPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento pueda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contieno próximamente 20 céntigromos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. Frere, rue Jacob, 19 Paris.

Buenos Aires: Sres Demarchi hermanos y sucursales de esta caja; Sres. Grawell y Ca.

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerias para Gas y para Agua

Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la pose mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista